CUENTA 1

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No 1009 de 25 de septiembre de 2023

CONTRATO	**No.**	1012	**FECHA:**	26/SEPTIEMBRE/2023
PERIODO	29 de Septiembre al 28 de Octubre 2023.			
CONTRATISTA	**KONSULTPRO SAS**		**NIT: 901521485-2**	
REPRESENTANTE LEGAL	**GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ** **1.110.507.252 DE IBAGUE**			
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITALINTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA"			
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599) IVA INCLUIDO.			
VALOR DEL PRESENTE PAGO	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($42.269.461,15).			
PAGO DE APORTES AL SGSSS Y PARAFISCALES	Pago de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, salud, pensión, arl según Planilla No 9457474146 pagada el 09/10/2023 por un valor de $336.700 correspondiente al mes de SEPTIEMBRE y Planilla No 9458471276 pagada el 31/10/2023 por un valor de $336.700 correspondiente al mes de OCTUBRE.			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a27fb7d6285a62c9585abe2630798a18dd565be4f413469db4d3c9e1efccb6 2f0c6079da525122ed206616e54fee8969

Número de Factura: FESG-8
Fecha de Emisión: 06/12/2023
Fecha de Vencimiento: 06/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: KONSULTPRO SAS
Nombre Comercial: KONSULTPRO SAS
Nit del Emisor: 901521485
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Espinal
Dirección: MZ R CA 10 BRR ARKABAL
Teléfono / Móvil: 3003936107
Correo: kolsultpro@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DEL ESPINAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890702027
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Espinal
Dirección: CR 6 8 06
Teléfono / Móvil: 6082 4 8 8 3 7 9
Correo: contabilidad@elespinal-tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	INTERVENTORIA PRIMER PAGO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACION Y FOMENTO DE ALFABETIZACION DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACION DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL	NIU	1,00	$ 35.520.555,59	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.748.905,56	19.00			$ 35.520.555,59

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-06 21:52:40
Documento generado el: 2023-12-06 21:52:39
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			35.520.555,59
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			35.520.555,59
IVA			6.748.905,56
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			6.748.905,56
Total neto factura (=)			42.269.461,15
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	42.269.461,15

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764050311892 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2024-06-10

CUENTA 1

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No 1009 de 25 de septiembre de 2023

CONTRATO	**No.**	1012	**FECHA:**	26/SEPTIEMBRE/2023
PERIODO INFORME:	29 DE SEPTIEMBRE 2023		AI 28 DE OCTUBRE 2023	
CONTRATISTA	**KONSULTPRO SAS**			
NIT	**901521485 -2**			
REPRESENTANTE LEGAL	**GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ 1.110.507.252 DE IBAGUE**			
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITALINTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA"			

Para el cumplimiento del contrato 1012-2023 de 25 de septiembre de3 2023, como interventoría se ejecutó las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
a) Verificar el cumplimiento del objeto del contrato al cual se le hace interventoría conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato, y las especificaciones técnicas contenidas en los mismos.	Como interventoría, se realizó seguimiento a cada uno de los servicios presentados por el contratista NIÑOS DESARROLLADORES SAS, con ocasión el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones para cada uno de los componentes, con la realización de 8 visitas de verificación a las sedes y 2 al aula digital donde se ejecuta el contrato, para lo cual se lleva a cabo registró en cada una por medio de la aplicación de acta de visita. A continuación, se relaciona cronograma de visitas del periodo del 29 de SEPTIEMBRE al 28 de OCTUBRE de 2023,

	<table><tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>FECHA</th></tr><tr><td rowspan="3">SAN ISIDORO</td><td>3 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>20 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>25 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>23 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td rowspan="2">FELIX TIBERIO GUZMAN</td><td>5 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>20 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>MARIANO SANCHEZ ANDRADE</td><td>19 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td>SAN LUIS GONZAGA</td><td>27 DE OCTUBRE 2023</td></tr><tr><td rowspan="2">AULA DIGITAL</td><td>29 DE SEPTIEMBRE 2023</td></tr><tr><td>28 DE OCTUBRE</td></tr></table>
b) Velar por que el contratista de la prestación del servicio, cumpla con todas las exigencias de protección del personal que se utilice para la ejecución del contrato.	Como interventoría técnica, se verifico de manera visual que el operador cumplió con todas las exigencias de protección del personal
c) Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas y legales ejecutadas por el contratista durante la prestación del servicio.	La actividad de supervisión se realizó de manera continua, mediante visitas de seguimiento a la ejecución del contrato por parte del operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS en el periodo de verificación estipulado.
d) Llevar y mantener actualizado el archivo de la interventoría, como lo son documentos que evidencien la ejecución física financiera del contrato, el tiempo establecido y en general toda la información que en un momento dado la administración Municipal requiera o los entes de control soliciten.	Como interventoría, se realizó el archivo de los informes de seguimiento, de los cuales se entregó una copia de la misma a la entidad contratante de acuerdo a las normas de archivo.
e) Entregar al ejecutor del contrato de prestación del servicio sus órdenes o sugerencias por escrito de conformidad al manual de interventoría de la administración Municipal.	La interventoría recepcióno comunicaciones, solicitudes que realizó el contratista, así mismo socializo con el ejecutor del contrato de prestación de servicio las sugerencias en pro de mejorar y facilitar la ejecución del contrato.

f) Informar a la supervisora del contrato, en el evento de cualquier incumplimiento por parte del contratista que lleva a cabo la prestación del servicio, para coadyuvar en el trámite ante las aseguradoras.	Dentro del periodo en mención el ejecutor del contrato de prestación de servicio no generó incumplimiento alguno sobre los ítems requeridos a nivel contractual.
g) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista que lleva a cabo la prestación del servicio del programa frente al pago de seguridad social y de los aportes parafiscales correspondientes a cada uno de sus empleados.	El periodo de ejecución corresponde del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023 para el cumplimiento de las actividades por parte del contratista definidos en el contrato. En el informe presentado por el contratista para generar aval para pago por la entidad, la interventoría al contrato 1012-2023 verifico el pago de seguridad social del personal de asistencia técnica presentado por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS, de acuerdo a las obligaciones señaladas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista aporto Certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 firmado por contadora del operador como se evidencia en el acta de verificación con fecha 15 de NOVIEMBRE de 2023.
h) Rendir informes mensuales de acuerdo al avance del servicio o en casos excepcionales que sea necesario, con los respectivos soportes, así como las actividades o acciones realizadas, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a la Dirección administrativa de educación.	La interventoría genero informes al supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas por el operador prestador de servicio. Informe del periodo de verificación 15 de NOVIEMBRE de 2023.
i) Verificar que se inviertan los recursos aportados por el Municipio en garantizar la prestación del contrato.	La interventoría en las visitas de seguimiento verificó que NIÑOS DESARROLLADORES SAS dispuso con los recursos de infraestructura, físicos, logísticos y técnicos para el desarrollo de los componentes. El operador cumplió el cronograma de entrega de insumos y demás que integran el contrato.

j) Verificar que el operador tenga disponibilidad para desarrollo de actividades, cuenten con los implementos e insumos establecidos en el contrato cumplan con lo exigido en la normatividad vigente.	Se verifico con la aplicación de las 10 visitas de seguimiento técnico relacionadas en el cronograma de visitas anexo. De forma visual en el momento de las visitas al lugar donde opera el AULA DIGITAL y en las I.E educativas en cobertura, que el operador cumplió con la disponibilidad de áreas de trabajo, disponibilidad y empleo de materiales, insumos para el desarrollo de las actividades.
k) Verificar que las pólizas, y la parte precontractual se hallen vigentes durante todo el tiempo de prestación del servicio.	El contrato objeto de la interventoría, cuenta con póliza vigentes y cumplen las condiciones solicitadas contractualmente por la entidad.
l) Verificar las condiciones de calidad de los alimentos que se vayan a suministrar a los participantes.	La interventoría al contrato 1012-2023 en las visitas de seguimiento realizo verificación de las condiciones de calidad de los componentes aportados por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS. Las cuales cumplieron parámetros como registro Invima, fechas de vencimiento y lote. Requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.
m) Realizar visitas de seguimiento a las instituciones educativas en cobertura.	La interventoría KONSULTPRO SAS aplico 10 actas de verificación de las condiciones establecidas contractualmente. Se realizo verificación de materias primas a suministrar, las cuales cumplieron parámetros como registro Invima, fechas de vencimiento y lote. Requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS, disponibilidad del personal de asistencia técnica, aula digital y materiales para la ejecución de las actividades. KONSULTPRO SAS desarrollo 10 visitas de seguimiento durante el periodo estipulado. Se anexa actas de visitas dentro de los informes presentados.
n) Verificar planillas de asistencia certificadas por los rectores en base a los parámetros establecidos.	La Interventoría KONSULTPRO SAS ha verificado las planillas aportadas por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS que soportan los estudiantes beneficiados con el proyecto. Planillas firmadas por los rectores de las instituciones educativas en cobertura.

o) Revisar los informes de gestión que presente el contratista, emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.	La interventora KONSULTPRO SAS ha revisado los informes de gestión técnica, administrativa y financiera presentada por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS para el periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre 2023. La interventoría realizo y presento informe de conformidad con el periodo de ejecución, registro cada una de las actividades realizadas por el operador. El informe de la interventoría es soporte y requisito de pago para que la Alcaldía de espinal, pueda viabilizar y autorizar el pago de los servicios cobrados por el operador.
p) Obrar con lealtad, y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y complicaciones para el municipio, los beneficiarios y los demás miembros involucrados en el proceso.	La Interventoría amparado con los principios éticos y profesionales en la ejecución de las actividades de seguimiento y dentro de la información registrada y allegada a la entidad contratante con el fin de salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de la entidad contratante.
q) No podrá autorizar adiciones, ni modificaciones al contrato de implementación y fomento de alfabetización digital intergeneracional y la creación de emprendimientos innovadores en las instituciones educativas del municipio de el espinal-Tolima, intervenido, sin el visto bueno del SUPERVISOR del contrato.	La interventora no emanó autorización de adición y/o modificación al contrato No 1012 - 2023.
r) Proyectar las respectivas actas parciales, finales y de liquidación de los contratos. Con el visto bueno de la directora Administrativa de Educación en quien recae la responsabilidad del proyecto. Conforme a lo establecido en las normas legales vigentes, y acompañar al municipio en todo el proceso de liquidación de los contratos objeto de interventoría.	La interventoría verifico la cuenta de cobro No 1 presentada por el operador, correspondiente al periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023 con el fin de autorizar los servicios que se prestan, de conformidad con la cláusula pactada dentro del contrato de operación. Con fundamento en el anexo técnico, presupuesto y oferta presentada.

s) Presentar 4 informes en su totalidad. Cada informe presentarlo al supervisor del contrato de forma mensual	KONSULTPRO SAS, presento los informes de conformidad con el periodo de ejecución, registro cada una de las actividades realizadas por el operador. El informe de la interventoría es soporte y requisito de pago para que la Alcaldía municipal de El espinal, pueda viabilizar y autorizar el pago de los servicios cobrados por el operador. Informe aportado a la entidad el 15 de noviembre de 2023.

GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
CC 1.110.507.252 DE IBAGUE
R.L KONSULTPRO SAS
INTERVENTORIA AL CONTRATO 503-2023

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0

CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN&FIRMEZA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL No. 1012 DEL DÍA 26 /SEPTIEMBRE/2023

INFORMACION DEL CONTRATISTA

CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL| ESPINAL NIT: 890.702.027-0**
CONTRATISTA:	**KONSULTPRO SAS R.L. GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ**
NUMERO DE IDENTIFICACION Y/O NIT:	**NIT 901.521.485-2 C.C.RP 1.110.507.252 de Ibagué.**
OBJETO:	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.**
VALOR:	**CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599).**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución es de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

En el Municipio de El Espinal, el día veintinueve (29) de septiembre del 2023, se reunieron en la **Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERÓN** Direct ora Administrativa de Educación, quien ejercerá la supervisión del contrato, y **GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ** Representante Legal de **KONSULTPRO SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato No.1012-2023 el cual surtirá efectos legales y fiscales a partir de la fecha.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, en El Espinal el veintinueve (29) de septiembre del 2023.

ADRIANA LORENA ORJUELA CALDERÓN
Directora Administrativa de Educación
C.C. 1.105.670.941
Supervisor

GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
C.C. 1.110.507.252
Representante Legal
KONSULTPRO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE CONTRATISTA:	KONSULTPRO SAS
IDENTIFICACION:	901.521.485-2
REPRESENTANTE LEGAL:	GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
IDENTIFICACION R.L.:	1.110.507.252 IBAGUE
DIRECCIÓN:	MANZANA R CASA 10 BARRIO ARKABAL
CIUDAD:	ESPINAL TOLIMA
TELÉFONO:	3003936107
CORREO ELECTRONICO:	kolsultpro@hotmail.com
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución es de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías
VALOR:	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599) IVA INCLUIDO
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

El Municipio de el Espinal identificado con NIT. 890.702.027-0 representado por el Doctor **EFREY BOCANEGRA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de ciudadanía N°.93.122.097 de El Espinal, en su condición de secretario de despacho, código 020, grado 02, Secretario de Hacienda Municipal, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 130 del 03 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte y por la otra parte **KONSULTPRO SAS** NIT: **901.521.485-2** representado legalmente por GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.110.507.252 IBAGUE, quien manifiesta no estar

incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señaladas en la Ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato que se regirá por las normas legales aplicables a la materia.

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de El Espinal publicó el 5 de Septiembre de 2023 en el SECOP II, el (i) aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos CMA-007-2023.

Que el Municipio de El Espinal expidió la Resolución No. 827 del 14 de Septiembre de 2023 que ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos CMA-007-2023.

Que durante el termino de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 18 de septiembre de 2023 la Alcaldía Municipal de El Espinal recibió la siguiente oferta:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA CM 007 2023 MUNICIPIO DE EL ESPINAL	KONSULTPRO SAS	18/09/2023 6:05 PM	109.900.599 COP

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Espinal verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones, corriendo el traslado del informe de evaluación por el termino de 3 días, termino en el que se presentaron documentos para subsanar.

Que el comité en el consolidado final de evaluación realizó la siguiente recomendación: "Se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. 007 de 2023 al proponente **KONSULTPRO SAS** NIT: **901.521.485-2** representado legalmente por GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.110.507.252 IBAGUE, por ajustarse a los requerimientos definidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.".

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio del Espinal, procedió a la adjudicación del proceso de concurso de méritos CMA-007-2023 por medio de la Resolución No. 868 del 25 de septiembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá, por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR - CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO.

PARAGRAFO: Las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores pactados, serán las presentadas por el CONTRATISTA con su oferta, en los siguientes términos:

PERSONAL					
CARGO / OFICIO	SALARIO	CANTIDAD (Personas)	TIEMPO (DIAS)	TIEMPO DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
DIRECTOR DE PROYECTO	$225.000,00	1,00	65,00	50%	$7.312.500,00
COORDINADOR FINANCIERO	$144.500,00	1,00	65,00	100%	$9.392.500,00
PROFESIONAL DE CAMPO	$140.500,00	1,00	65,00	100%	$9.132.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$25.837.500,00
Factor multiplicar 2,0186					$52.155.577,50
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					$52.155.577,50

GASTOS OPERACIONALES					
CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	TIEMPO (DIAS)	TIEMPO DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
Equipos (Computadores,scaner, impresora).	MES	$125.500,00	65,00	100%	$8.157.500,00
Informes (actas de visita de seguimiento, reportes mensuales)	UNIDAD	$368.625,00	4,00	100%	$1.474.500,00
Dotación (camisa, pantalon)	UNIDAD	$350.500,00	3,00	100%	$1.051.500,00
ALQUILER OFICINA	MES	$128.210,00	65,00	100%	$8.333.650,00
Gastos movilización. Vehiculo, mantenimiento, combustible para traslado a visitas de seguimiento.	MES	$232.500,00	65,00	100%	$15.112.500,00
Comunicaciones (Celular, fax, internet,)	MES	$29.500,00	65,00	100%	$1.917.500,00
SUBTOTAL COSTOS OPERACIONALES					**$36.047.150,00**
COSTOS OPERACIONALES					**$36.047.150,00**
SUBTOTAL					**$88.202.727,50**
COSTOS DE LEGALIZACIÓN					**$4.939.352,74**
IVA 19%					**$16.758.518,23**
AJUSTE AL PESO					**$0,53**
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA					**$109.900.599,00**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION El plazo de ejecución es de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de EL ESPINAL – Tolima.

CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES: OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales:

El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista:

a) Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
b) Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos acordados.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las
d) modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
e) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
f) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
g) Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
i) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios y elementos para el buen desarrollo del presente contrato.
j) Elaborar y presentar las facturas o cuentas de cobro en las fechas previstas por el supervisor del contrato, adjuntando los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos establecidos en la forma de pago.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al SUPERVISOR del contrato a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
l) Aplicar la normatividad vigente en Colombia para el desarrollo del presente objeto contractual.
m) Desarrollar las actividades propuestas en el presente documento y en la propuesta presentada.
n) Contar con la disponibilidad presupuestal y los recursos monetarios requeridos y oportunos para la ejecución del contrato.
o) **Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista deberá realizar el objeto del contrato de conformidad a los parámetros determinados por la administración municipal, y cumpliendo las disposiciones legales vigentes lo cual comprende las siguientes actividades:

a) Verificar el cumplimiento del objeto del contrato al cual se le hace interventoría conforme a los documentos del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato, y las especificaciones técnicas contenidas en los mismos.
b) B Velar por que el contratista de la prestación del servicio, cumpla con todas las exigencias de protección del personal que se utilice para la ejecución del contrato.
c) Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas y legales ejecutadas por el contratista durante la prestación del servicio.
d) Llevar y mantener actualizado el archivo de la interventoría, como lo son documentos que evidencien la ejecución física financiera del contrato, el tiempo establecido y en general toda la información que en un momento dado la Administración Municipal requiera o los entes de control soliciten.
e) Entregar al ejecutor del contrato de prestación del servicio sus órdenes o sugerencias por escrito de conformidad al manual de interventoría de la administración Municipal.
f) Informar a la supervisora del contrato, en el evento de cualquier incumplimiento por parte del contratista que lleva a cabo la prestación del servicio, para coadyuvar en el trámite ante las aseguradoras.
g) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista que lleva a cabo la prestación del servicio del programa frente al pago de seguridad social y de los aportes parafiscales correspondientes a cada uno de sus empleados.
h) Rendir informes mensuales de acuerdo al avance del servicio o en casos excepcionales que sea necesario, con los respectivos soportes, así como las actividades o acciones realizadas, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a la Dirección administrativa de educación.
i) Verificar que se inviertan los recursos aportados por el Municipio en garantizar la prestación del contrato.
j) Verificar que el operador tenga disponibilidad para desarrollo de actividades, cuenten con los implementos e insumos establecidos en el contrato cumplan con lo exigido en la normatividad vigente.
k) Verificar que las pólizas, y la parte precontractual se hallen vigentes durante todo el tiempo de prestación del servicio.
l) Verificar las condiciones de calidad de los alimentos que se vayan a suministrar a los participantes.
m) Realizar visitas de seguimiento a las instituciones educativas en cobertura.
n) Verificar planillas de asistencia certificadas por los rectores en base a los parámetros establecidos.

o) Revisar los informes de gestión que presente el contratista, emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.
p) Obrar con lealtad, y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y complicaciones para el municipio, los beneficiarios y los demás miembros involucrados en el proceso.
q) No podrá autorizar adiciones, ni modificaciones al contrato de implementación y fomento de alfabetización digital intergeneracional y la creación de emprendimientos innovadores en las instituciones educativas del municipio de el espinal-Tolima, intervenido, sin el visto bueno del SUPERVISOR del contrato.
r) Proyectar las respectivas actas parciales, finales y de liquidación de los contratos. Con el visto bueno de la directora Administrativa de Educación en quien recae la responsabilidad del proyecto. Conforme a lo establecido en las normas legales vigentes, y acompañar al municipio en todo el proceso de liquidación de los contratos objeto de interventoría.
s) Presentar 4 informes en su totalidad. Cada informe presentarlo al supervisor del contrato de forma mensual

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar información como el catastro oficial de redes y los elementos o componentes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Realizar la vigilancia y control del objeto contractual durante todo el término de ejecución.
8. Liquidar el contrato

CLAUSULA SEPTIMA- SUPERVISION: La Supervisión del contrato que se adjudique la ejercerá l la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION**, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. El supervisor debe ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) sobre el contrato y todo el proceso en su conjunto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito,

y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Alcaldía Municipal de EL ESPINAL - Tolima, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio del ESPINAL – Tolima. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio del ESPINAL - Tolima para que tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

CALUSULA OCTAVA- FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará el valor del contrato, por mensualidades con la entrega del informe técnico, administrativo y financiero correspondiente, pago de la seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR DIA CONTRATO
$ 109,900,599.00	$ 1,690,778.45

PROYECCION DE PAGOS			
1	OCTUBRE	25	$ 42,269,461.15
2	NOVIEMBRE	24	$ 40,578,682.71
3	DICIEMBRE	16	$ 27,052,455.14
TOTAL DE DIAS		65	$ 109,900,599.00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro los diez (10) díashábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1- Pago de los aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2- Informe parcial o final suscrito por el supervisor del contrato. 3- Cuenta de cobro, expedición de facturas cuando haya lugar y paz y salvo para el último pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato, verificará el informe de actividades presentadas, posteriormente expedirá la respectiva certificación por la ejecución de las actividades correspondientes al periodo respectivo.

PARAGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato por parte del Municipio al contratista se hará mediante Sistema de pagos automáticos, realizando consignación a la

cuenta que posea el contratista en una Entidad financiera, previo aporte de certificación bancaria activa y vigente de acuerdo a la información suministrada a la presentación del primer pago.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos que efectúe el Municipio en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC- Plan Mensualizado de Caja.

PARAGRAFO QUINTO: En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016. El pago al Sistema General de Riesgos Laborales se efectuará de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

CLAUSULA NOVENA- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del objeto del presente (cuando aplique) ; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023. Contratos y sus adiciones 4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 del 2017 del 09 de mayo 2017 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	Actualización con la última norma... acuerdo 029 de 2022 con modificación acuerdo 005 de 2023. Contratos de apoyo a la gestión ....0.5% sobre el valor del contrato Contratos de prestación de servicios ....1% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro.... 2% sobre el valor del contrato

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de 2020 del 16 de septiembre de 2020 Acuerdo 029 de 2020 Acuerdo 010 de 2022 Acuerdo 029 de 2022 Acuerdo 005 de 2023	Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicios ….0.2% sobre el valor del contrato Contratos de obra y/o suministro ….2.5% sobre el valor del contrato
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Acuerdo 014 de 2010 Acuerdo 029 de 2022	Actualización con la última norma… acuerdo 029 de 2022
	El cinco por ciento (5%)…contratos de obra público con el municipio y sus entidades de derecho publico
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	1% Contrato de obra. 3,5% Compras. 10% Servicios profesionales.
RETE ICA	
ACUERDO 025 DE 2009 ACUERDO 029 DE 2020 ACUERDO 029 de 2022	1 x1000 hasta el 10 x 1000 según la actividad del contribuyente

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS: Que el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento	*El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más*
Calidad del servicio	*El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más*

Pago De Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	*El contratista deberá presentar póliza pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Por el 5% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del Contrato y tres años más*
Responsabilidad civil extracontractual	*La respectiva póliza deberá tener un valor asegurado de DOSCIENTOS (200) SMMLV y una vigencia por el término de duración del contrato, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015*

El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

El MUNICIPIO aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En casocontrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que elMUNICIPIO le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista senegare a constituir o a reponer la garantía exigida, el MUNICIPIO podrá dar por terminadoel contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valoro de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjanpor razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al MUNICIPIO DE EL ESPINAL a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599) incluido todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000661 del 27 de julio de 2023. Rubro 902.02.02.009.002.09 Nombre: Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo. Fuente: 730303 –S.G.R. asignación para la inversión local bienio 2023-2024 , por valor de $109.900.599, el cual se afectara en su totalidad.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan durante la relación contractual, en su ejecución o liquidación, a través de arreglo directo, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de autocomposición de conflictos. Para tal efecto, las partes disponen del plazo previsto en el presente contrato. Si durante el término mencionado en el párrafo anterior, no ha sido posible solucionar directamente la controversia, se podrá acudir de mutuo acuerdo al peritaje técnico, o a solicitud de cualquiera de las partes, a la amigable composición o al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado; son que ello impida que el MUNICIPIO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al contratista de indemnizar perjuicios superiores.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS. - De acuerdo al tipo de incumplimiento que presente el CONTRATISTA, la ENTIDAD podrá imponer en forma proporcional, previo agotamiento del debido proceso y en estricta aplicación del procedimiento establecido en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA-.** Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por el Municipio y a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se observará el procedimiento contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: APLICACION DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993; así: Cláusula de interpretación: En caso de surgir discrepancias entre el Municipio y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la afectación del servicio contratado, el Municipio, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia. Modificación unilateral: Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave del objeto contratada, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular el Municipio y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, el Municipio en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente. Terminación unilateral: LA ENTIDAD dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000[1], o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que el Municipio sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía pos contractual. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que en relación con el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será avisado de ellos lo antes posible mediante comunicación escrita, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio, contratando profesionales idóneos que los representen, asumiendo los honorarios de estos, los costos del proceso y la condena, si a ello hubiere lugar. Si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, ésta podrá hacerlo directamente y el CONTRATISTA así lo acepta, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, y éste pagará todos los gastos en que se incurra para tal efecto. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón del contrato o de cualquier otro concepto, a recurrir a la garantía de responsabilidad extracontractual otorgada, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal autorizado a efectos de la compensación correspondiente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el Municipio ; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan al Municipio teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el Municipio; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el Municipio relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas,

[1] Articulo 61. CADUCIDAD DEL CONTRATO ESTATAL. Cuando en un proceso de responsabilidad fiscal un contratista sea declarado responsable, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para su ejecución y no se encuentre liquidado.

demandan al Municipio, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del Municipio y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3º del Decreto ley 2351 de 1965.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado, reducido o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes. Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones, reducciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal, se hayan ajustado las garantías. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, ni prorrogarse cuando el aumento del valor total del contrato que se dará como consecuencia de la prórroga exceda el porcentaje anteriormente señalado.

CLAUSULA VIGESIMA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que lo ocasionan provienen de eventos imprevisibles, irresistibles e inimputables constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. En estos casos se señalarán de común acuerdo, los nuevos plazos y obligaciones. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza Mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito al Municipio, por conducto del supervisor dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos y allegará oportunamente los correspondientes soportes de dicha situación.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUSPENSION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. En caso de suspensión del

Contrato de acuerdo con lo previsto en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga, a su costo, a mantener u obtener la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento otorgada, de acuerdo con el período de suspensión. En este caso, el CONTRATISTA presentará al Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del hecho que dio lugar a la suspensión, el o los documentos en los que conste la extensión del cubrimiento de la garantía correspondiente, junto con la constancia de pago de ser el caso.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento grave del contrato por parte del CONTRATISTA, de manera reiterada, que afecte la satisfacción de la necesidad del Municipio ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión del Municipio al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, el Municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, así como obtener y perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el CONTRATISTA la haya causado al Municipio.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: La ENTIDAD podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.

2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Municipio.

3. Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviviente de la entidad que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado.

4. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA.

5. Por decisión unilateral del Municipio en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del presente contrato.

6. Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato.

7. Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o del dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo.

8. Por las demás establecidas en la ley.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente actividades determinadas de la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para la actividad subcontratada. No

obstante, lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante el Municipio. El CONTRATISTA solo podrá ceder este Contrato con la previa y expresa autorización escrita del Municipio. En el caso de que esta autorización se obtenga, el CONTRATISTA cedido en todo caso, responderá por el total de las obligaciones derivadas del contrato. En este caso, el contratista cedido deberá dar cumplimiento a todos los requisitos previstos en éste contrato, relacionados con la constitución de garantías.

PARÁGRAFO 1: En el evento en que el Municipio no autorice la cesión del contrato a un tercero, podrá dar por finalizado el contrato de manera anticipada, si el CONTRATISTA carece de la capacidad necesaria para ejecutarlo adecuadamente.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara expresamente y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. En el evento de que llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE: Este contrato se rige por la Ley colombiana, y en especial por el Estatuto General de Contratación Pública conformado por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, junto con la reglamentación vigente expedida por el Gobierno Nacional.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: LIQUIDACION: Las partes contratantes liquidarán el contrato dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a su finalización de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: El contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la suscripción del acta de inicio previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías (si a ello hubiere lugar) por parte del Municipio de El Espinal - Tolima a través de la plataforma.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: PUBLICACIÓN. El presente contrato será publicado en el SECOP II.

CLAUSULA TRIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y pos-contractual, cuando haya lugar a ello.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato y que acepta las condiciones pactadas en el contrato, clausulado general y demás documentos del proceso de contratación.

CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Espinal Tolima al **CONTRATANTE** se le harán llegar a la Carrera 6 No. 8-07 Palacio Municipal de El Espinal, y al **CONTRATISTA** MZ R CASA 10 BARRIO ARKABAL, Espinal – Tolima.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LAS PARTES CONSTITUYEN LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyecto: Mónica Pava– Abogada D.A.C
Reviso: Andrea Patricia Cedeño Gallardo– Abogada D.A.C
Aprobó: María Margarita Rueda Abraham– Asesora D.A.C

ÉDULA DE
UDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.507.252



Apellidos
CASTILLO GUTIERREZ

Nombres
GINNA MARCELA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.70	F

Fecha de nacimiento
13 DIC 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)



Fecha y lugar de expedición
10 FEB 2009, IBAGUE

Fecha de expiración
30 JUN 2032

ma

Powered by CamScanner

.CO

0026473346



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0026473462290O1<<<<<<<<<<<<
9012134F3206308COL1110507252<8
CASTILLO<GUTIERREZ<<GINNA<MARC

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa KONSULTPRO SAS identificado(a) con NITPJ 9015214852 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 837333376 desde el 28 de junio de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 28 de junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario 14825875791

(415)7707212489984(8020) 000001482587579 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 1 4 8 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KONSULTPRO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
MZ R CA 10 BRR ARKABAL

42. Correo electrónico kolsultpro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 9 3 6 1 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 9 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2022 - 05 - 02 / 11 : 59: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CACAIS REINOSO ALVARO ANDRES
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOPORTE DE PARAFISCALES
DOCUMENTOS CONTABLES

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110507252		CASTILLO GUTIERREZ GINNA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA 47 CASA 20	IBAGUE-TOLIMA	2668658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	209795609	9457474146	I	2023/10/12	2023/10/09	BANCOLOMBIA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**
1	CC 1110507252	CASTILLO GINNA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110507252		CASTILLO GUTIERREZ GINNA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA 47 CASA 20	IBAGUE-TOLIMA	2668658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	209795609	94S7474146	I	2023/10/12	2023/10/09	BANCOLOMBIA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110507252		CASTILLO GUTIERREZ GINNA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA 47 CASA 20	IBAGUE-TOLIMA	2668658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	249659696	9458471276	I	2023/11/15	2023/10/31	BANCOLOMBIA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**
1	CC	1110507252	CASTILLO GINNA	Z30201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110507252		CASTILLO GUTIERREZ GINNA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZANA 47 CASA 20	IBAGUE-TOLIMA	2668658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	249659696	9458471276	I	2023/11/15	2023/10/31	BANCOLOMBIA	0	$336,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52268574		SANCHEZ RENGIFO JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 N° 6-06 AP 203	IBAGUE-TOLIMA	2636144	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	36299995	9457976446	I	2023/10/18	2023/10/23	BANCO DE OCCIDENTE	5	$445,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)							$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
1	CC 52268574	SANCHEZ JOHANNA		X	23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$187,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	0	$0	$0	No	$443,200
Total	**Afiliados(1)**						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52268574		SANCHEZ RENGIFO JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 N° 6-06 AP 203	IBAGUE-TOLIMA	2636144	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	36299995	9457976446	I	2023/10/18	2023/10/23	BANCO DE OCCIDENTE	5	$445,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$1,300	$0	$241,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,000	$1,300	$0	$241,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$100	$0	$15,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$15,700	$100	$0	$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$1,000	$0	$188,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$187,500	$1,000	$0	$188,500
TOTAL				1	$443,200	$2,400	$0	$445,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52268574		SANCHEZ RENGIFO JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 N° 6-06 AP 203	IBAGUE-TOLIMA	2636144	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	23335209	9459340159	I	2023/11/20	2023/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	4	$445,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200
1	CC	52268574	SANCHEZ JOHANNA								X									23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$187,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	0	$0	$0	No	$443,200
Total	**Afiliados(1)**																					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$0	$0			$1,500,000		$15,700		$0	$0		$443,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52268574		SANCHEZ RENGIFO JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 13 N° 6-06 AP 203	IBAGUE-TOLIMA	2636144	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	23335209	9459340159	I	2023/11/20	2023/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	4	$445,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$1,000	$0	$241,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,000	$1,000	$0	$241,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$100	$0	$15,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$15,700	$100	$0	$15,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$800	$0	$188,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$187,500	$800	$0	$188,300
TOTAL				1	$443,200	$1,900	$0	$445,100

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-08, 02: PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1057387229

Periodo Cotización: septiembre de 2023 Periodo Servicio: septiembre de Referencia pago 8863058050

PAGADA 03/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO		
Documento	CC11306582	Dirección	CR 19B #10 B - 11 CENTENARIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203166206
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	GIRARDOT	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11306582	LUIS FERNANDO RICAURTELOZANO	59	0																	0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$1.500.000	$240.000	NUEVA EPS S.A.	$1.500.000	$187.500	0,01044	$1.500.000	$15.700	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$443.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades,licencias,saldos a Favor	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	$0	$240.000	$187.500	$15.700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$443.200	$0	$443.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-08, 05: PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1057919328

Periodo Cotización: octubre de 2023 Periodo Servicio: octubre de 2023 Referencia pago 8863058050

PAGADA 08/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO		
Documento	CC11306582	Dirección	CR 19B #10 B - 11 CENTENARIO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203166206
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	GIRARDOT	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APS	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11306582	LUIS FERNANDO RICAURTELOZANO	59	0																	0	30	30000		0	COLPENSIONES	$1,500,000	$240,000	NUEVA EPS S.A.	$1,500,000	$187,500	0.01044	$1,500,000	$15,700	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$443,200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades,licencias,saldos a Favor	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$0	$240,000	$187,500	$15,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$443,200	$0	$443,200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE! 1

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1108452572		MUÑOZ LOPEZ JHON DARWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 1 Casa 9 Villa Paz	ESPINAL-TOLIMA	3731420	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	142758687	94553997784	I	2023/10/18	2023/09/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$493,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1108452572	MUÑOZ LOPEZ JHON DARWIN	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS017	30	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,700,000	$8,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,700,000**	**$272,000**			**$1,700,000**	**$212,500**			**$0**	**$0**			**$1,700,000**	**$8,900**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$0	$0	$272,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,900	$0	$0	$8,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,900	$0	$0	$8,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$0	$0	$212,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$212,500	$0	$0	$212,500
TOTAL				1	$493,400	$0	$0	$493,400

2023/09/30 09:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1108452572		MUÑOZ LOPEZ JHON DARWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 1 Casa 9 Villa Paz	ESPINAL-TOLIMA	3731420	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	191054598	9457115562	I	2023/11/20	2023/10/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$493,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1108452572	MUÑOZ LOPEZ JHON DARWIN	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS017	30	$1,700,000	$212,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,700,000	$8,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,700,000	$272,000			$1,700,000	$212,500			$0	$0			$1,700,000	$8,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$272,000	$0	$0	$272,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$272,000	$0	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,900	$0	$0	$8,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$8,900	$0	$0	$8,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$212,500	$0	$0	$212,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$212,500	$0	$0	$212,500
TOTAL				1	$493,400	$0	$0	$493,400

2023/12/11 09:41 AM

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
CONTADOR PUBLICO TITULADO
EGRESADO U.SURCOLOMBIANA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA

Que KONSULTPRO SAS, con NIT 901.521.485-2, se encuentra a Paz y Salvo por el periodo de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2023 en el pago a los aportes al sistema de seguridad social, en cuento a salud, a pensión, Riesgos laborales y por la misma razón le corresponde cumplir con los Aportes Obligatorios a la Caja de Compensación Familiar. Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto colombiano de Bienestar Familiar.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada, en Ibagué a los 5 días del mes de diciembre de 2023 con destino a la Alcaldía del Municipio de El Espinal Tolima.

Anexo: Fotocopia Tarjeta Profesional

Cedula de ciudadanía

Certificado de antecedentes

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
Contador Público
T.P. 65.338-T
C.C No 93.123.908 de Espinal

Cra 7 No. 10-32 Entrada 1 Brr Centenario Ibagué Tolima Cel. 315 690 9685
Email:doctorramirez67@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

945B1605A65E0DDF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.123.908
RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS
CARLOS ADOLFO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

26-SEP-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2904600-00059683-M-0093123908-20080824 0002582362A 1 6480012717

Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65338-T

CARLOS ADOLFO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93123908
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/98
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente



C

FIRMA DEL TITULAR

022100

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

93123908

Powered by CamScanner

RECURSO HUMANO EQUIVALENTE



LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO
CARRERA 19 B No. 10 B 11 Barrio Centenario
Girardot - Cundinamarca
Celular 320-316-6206
E-Mail: luferi2007@gmail.com

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	: GIRARDOT, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1.961
EDAD	: 62 AÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 11.306.582 DE GIRARDOT
PROFESIÓN	: CONTADOR PUBLICO TITULADO T. P. 76.609-T.
ESTADO CIVIL	: CASADO
NÚMERO DE HIJAS	: DOS

PERFIL

Contador Público titulado de la Universidad Sur Colombiana con sede en el Espinal Tolima, con una experiencia de 22 años en el área de administración por de Conjuntos (Ley 675 del 2001 Régimen de propiedad Horizontal vigente), con seminarios de actualización, normas de convivencia.

Experiencia ante los estamentos Municipales y Departamentales, en la búsqueda de soluciones a problemas de la prestación de servicios domiciliarios.

Trabajo mancomunado con la comunidad cercana al Condominio, en obtención de mejoramiento de la vía, alumbrado público y canalización de aguas lluvias al igual a solución a problemática del manejo de las aguas negras.

Capacidad de análisis, planeación, utilización de recursos, calidad, compromiso institucional, toma de sediciones, trabajo en equipo y excelentes relaciones interpersonales.

ESTUDIO REALIZADOS

SECUNDARIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO ATANASIO GIRARDOT AÑO 1981
CAPACITACION	AUXILIAR CONTABLE SENA GIRARDOT 1985
CAPACITACION	CENTRO DE COMPUTO LICEO MODERNO AUX. DE SISTEMAS/98
TECNICO	EN COSTOS Y AUDITORIA INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP – ESPINAL 1992
PROFESIONAL	CONTADOR PUBLICO TITULADO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA CONVENIO ITFIP - ESPINAL – DICIEMBRE **1999**
CAPACITACION	SEMINARIOS DE ACTUALIZACION DE AUDITORIA Y REVISORIA FISCAL. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA OCTUBRE 1999.
CAPACITACION	SEMINARIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DICTADOS POR SERVILONJAS: JUNIO 11 DE 2009 Y OCTUBRE 29 DE 2009
CAPACITACION	SEMINARIOS DE SEGURIDAD ASEINTEG SPECIAL LTDA. AGOSTO 22 de 2002

LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CAPACITACION	SEMINARIOS DE EJERCICIO DE LA CONTADURIA EN ENTIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, octubre 28 de 2010.
CAPACITACION	DIPLOMADO EN PEDAGOGIAY DOCENCIA UNIVERSITARIA EL ITFIP – ESPINAL NOVIEMBRE 20 DE 2011.
UNIMINUTO	PAR EVALUADOR DIPLOMADO PROPIEDAD HORIZONTAL PRIMER SEMESTRE 2018
SENA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 50 HORAS AGOSTO 23 DEL 2018.
SENA	TENOLOGO EN GESTION EN PROPIEDAD HORIZONTAL - FEBRERO 3 DE 2020.

LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EXPERIENCIA Y LOGROS

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES – TOLIMA
CARGO REVISOR FISCAL
FECHA DE INGRESO 20 DE ENERO DE 2021 A DIC 31 DEL 2021

CONDOMINIO PAKISTAN I ETAPA – Flandes (Tolima)
CARGO REVISOR FISCAL
FECHA DE INGRESO MARZO DEL 2022.

CONJUNTO ARAGON I ETAPA - Flandes (Tolima)
CARGO REVISOR FISCAL
FECHA DE INGRESO: ABRIL DEL 2021

CONJUNTO RESIDENCIAL LA ARBOLEDAD - Flandes (Tolima)
CARGO REVISOR FISCAL
FECHA DE INGRESO: 5 DE ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACION ABRIL DEL 2021.

CONDOMINIO TIZIANO RESORT – Ricaurte (Cundinamarca)
CARGO REVISOR FISCAL
FECHA DE INGRESO: AGOSTO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION ABRIL DEL 2022.

CONDOMINIO TIZIANO RESORT – Ricaurte (Cundinamarca)
CARGO ADMINISTRADOR
FECHA DE INGRESO 1 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA DE RETIRO 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ÁNGEL HORACIO CAYCEDO – Ibagué (Tolima)
CARGO CONTADOR
FECHA DE INGRESO 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE RETIRO 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÁNGEL HORACIO CAYCEDO – Ibagué (Tolima)
CARGO CONTADOR
FECHA DE INGRESO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE RETIRO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CHICALA – Girardot (Cundinamarca)
CARGO ADMINISTRADOR
FECHA DE INGRESO 15 DE MAYO 2010

CONDOMINIO VILLAS DEL MEDITERRÁNEO - Flandes (Tolima)
CARGO ADMINISTRADOR
FECHA DE INGRESO 15 DE MARZO 2001
FECHA DE RETIRO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ASERVIT LTDA CARRERA 13 No. 58 – 83 OF.404 - BOGOTA D.C.
CARGO ASESOR DE COBRANZAS CARTERA
DEL BANCO SANTANDER GIRARDOT
FECHA DE INGRESO ENERO 27 DE 1999
FECHA DE RETIRO SEPTIEMBRE 30 DEL 2000

NOTA: Empleado por bolsa de empleo, se laboró dentro del Banco Santander sucursal Oficina en Girardot, en el Cobro de la Cartera.

HERCOPA DIAGONAL 43 SUR No. 55 – 60 PBX 091-5634020
CARGO ADMINISTRADOR
FECHA DE INGRESO 29 OCTUBRE/98
FECHA DE RETIRO DICIEMBRE 28 DE 1999
MOTIVO DE RETIRO CIERRE DE LA EMPRESA EN GDOT.

J.L.R. ADMINISTRADORA, CRA 5 No. 19 –41. TEL 8330-878
CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA DE INGRESO DICIEMBRE 24 DE 1997
FECHA DE RETIRO JUNIO 30 DE 1998
MOTIVO DE RETIRO TERMINACION DE CONTRATO

REFRESCANDO LTDA CALLE 28 A No. 12 – 30. TEL. 8333-514
CARGO AUXILIAR DE AUDITORIA
DE DIC 21/94 A MAYO DE 1997

PROMOCION
CARGO ASISTENTE DE CONTABILIDAD
DE MAYO 97 A DICIEMBRE 16/97
MOTIVO DEL RETIRO VOLUNTARIO
BANCO CAJA SOCIAL - CALLE 9 No. 4 – 75 ESPINAL - Tel. 2483508
CARGO CAJERO AUXILIAR Y PRINCIPAL (E)
FECHA DE INGRESO DICIEMBRE 7 DE 1993
FECHA DE RETIRO NOVIEMBRE 30 DE 1994
MOTIVO DEL RETIRO TERMINACION DEL CONTRATO

BANCO DE LA REPUBLICA – SUC GIRARDOT TEL. 833-4151/52
CARGO AUXILIAR DE BIBLIOTECA - DEL 3 DE ENERO A NOVIEMBRE/83

LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

INFORMACION NO PERSONAL

HENRY ALBERTO PATIÑO VINASCO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONDOMINIO MEDITERRANEO (FLANDES-TOL)
PERIODO DEL AÑO 2003 A MARZO DEL 2011
CELULAR 320-488 1030

CRISTINA GARCIA
CONDOMINIO VILLAS DEL MEDITERRANEO
PRESIDENTA ACTUAL DEL CONSEJO ADMNINISTRACION
CE. 316-5385097

HUMBERTO ROJAS
PENSIONADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DIRECCION MANZANA C 8
ALTOS DE CHICALA – GIRARDOT
CEL. 314-3083 840

REFERENCIAS FAMILIARES

BERNARDO RICAURTE INDEPENDIENTE
CARGO ASESOR DE SEGUROS
DIRECCION CASA 37 ETAPA I
CONDOMINIO BELLO HORIZONTE - Girardot
CELULAR 300-2126493

HERNADO LOZANO MORA COMERCIANTE
CARGO GTE. RETIFICADORA TEQUENDAMA
DIRECCION CRA 10 No. 24 – 32
TELEFONO 300-5262497

LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO
C.C. 11.306.582 GDOT.
CEL. 3290-316-6206

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 53 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

Contador Público

A

Luis Fernando Ricaurte Lozano

C.C. No. 11.306.592 Expedida en Girardot - Cund.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva, a 10 de Diciembre de 1999

Rector

Secretario Académico

Decana de la Facultad

Secretaria General

Registrado en el Folio 269 del Libro de Diplomas No. 2 Acta de Grado No. 452

Nº 0018

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 454

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO

C. de C. No. **11.306.582** *de* **Girardot (Cund.)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

CONTADOR PUBLICO

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 10 *días del mes de* **diciembre** *de 199* 9

JORGE ANTONIO POLANIA PUENTES
RECTOR

LUIS ALBERTO CERQUERA ESCOBAR
VICERRECTOR ACADEMICO

EFRAIN JIMENEZ DITTA
DECANO DE LA FACULTAD

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 269 del Libro de Diplomas 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.306.582**
RICAURTE LOZANO

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1961**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00060504-M-0011306582-20080829 0002690503A 1 1750002987

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



76609-T

LUIS FERNANDO
RICAURTE LOZANO
C.C. 11306582
RES. INSCRIPCION 180 DEL 13/12/2000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298745 85029

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

ASERVIT Ltd
PERSONAL TEMPORA

Santafe de Bogota, D.C.

Noviembre 9 del 2000

CERTIFICAMOS:

Que el Sr. (a) RICAURTE LOZANO LUIS FERNANDO, con Cedula de Ciudadanía Numero 11.306.582 de GIRARDOT Laboro a Nivel Temporal durante el periodo comprendido del dia 28 Mes ENERO Año 1.999 Hasta el dia 30 Mes SEPTIEMBRE Año 2000 desempeñando el Cargo de : ASESOR DE COBRANZAS EN S.C. Su retiro se ocasiono pór terminación del Contrato Temporal.

Se expide a solicitud del interesado a los 9 días del Mes NOVIEMBRE Año 2000

Cordialmente,

ASERVIT LTDA.

Carrera 13 No 58 - 83 Of. 404
P.B.X. 347 0300 - 347 0423/24/25
Fax. 345 4 84 E-mail: aservit@latino.net.co

J.L.R. ADMINISTRADORA S.A.
NIT 830.038.520 - 4

CERTIFICA QUE :

El señor LUIS FERNANDO RICAURTE. identificado con c.c. No 11.306.582 de Gdot. trabajo en esta empresa bajo contrato a termino fijo en el cargo de asistente administrativo .

Para cualquier información llamar a los teléfonos No 8353927- 8330878.

Girardot. Julio 14 de 1998

Cordialmente,

J.L.R. ADMINISTRADORA S.A.
NIT. 830.038.520-4

CLAUDIO GARZON CORTES
Asistente Administrativo

CAJA SOCIAL

2 5430

088

Manizales. Diciembre 14 de 1994

Señores

Apreciados Señores:

Por medio de la presente certificamos que el Señor LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO, identificado con cédula de ciudadania No. 11.306.582 laboro en nuestra Entidad del 7 de Diciembre de 1993 al 30 de Noviembre de 1994, mediante contrato a termino fijo, ocupo el cargo de Cajero Auxiliar en la Oficina Garzón, y en algunas ocasiones estuvo como Cajero Principal (E) en dicha Oficina, con una asignacion salarial mensual de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS ($182.270.00) MONEDA CORRIENTE.

El Señor RICAURTE LOZANO, durante su permanencia en nuestra Entidad observo buena conducta.

Cordialmente.

CAJA SOCIAL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
REGIONAL CENTRAL

JAVIER PARRA JIMENEZ
Subgerente Administrativo y de
Operaciones Regional Central

Banco de la República
Colombia

DSGH - 42773

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2012

LA JEFE DEL ÁREA DE REGISTRO Y SERVICIOS (E)
DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

El señor LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.306.582, prestó sus servicios en el Banco desde el tres (03) de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983), hasta el veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

KIMBERLYN BOLAÑOS GUZMÁN

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO "ATANASIO GIRARDOT"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 4482 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972

CONFIERE A

Luis Fernando Ricaurte Lozano

IDENTIFICADO CON C.C. No. 11'306.582 DE Girardot

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Girardot A 18 DE Diciembre DE 19 87

ANOTADO AL FOLIO 9 LIBRO DE REGISTRO No. 12

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Girardot A 23 DE Enero DE 19 88

Nº 46417

IDENTIFICACION DEL PLANTEL

NOMBRE COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO "ATANASIO GIRARDOT"

DIRECCION VIA A TOCAIMA KM.° 3

TELEFONO 2128 y 2458

JORNADA MAÑANA Y TARDE

Inscripción S.E. 464 Folio 32

Inscripción Dane 125307-00096

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Girardot a los 18 días del mes de Diciembre del año 1981 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Departamental Integrado "ATANASIO GIRARDOT"

Institución aprobada hasta 11o. Grado en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de Bachillerato Académico según Resolución No. 4435 del 22 de Agosto de 19 72

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER "ACADEMICO"

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

"LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO" - C.C.#11.306.582 de Girardot

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 001 de fecha 18 de Dbre./81 que consta de 82 alumnos que comienza con el nombre de Pedro Hugo Angel Gómez y se cierra con el nombre de Sonia Yañez Cabezas,

firmado y sellado por JORGE SAAVEDRA SILVA (Rector) y RAFAEL IGNACIO HERNANDEZ MAHECHA (Secretario)

Dada en Girardot a los 18 días del mes de Diciembre DE 1.9 81

LIC. JORGE SAAVEDRA SILVA
El Rector o Director
C.C. No. 886150 de Cartagena
Firmado y Sellado

RAFAEL IGNACIO HERNANDEZ MAHECHA
El Secretario
C.C. No. 223580 de Chocontá
Firmado y Sellado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236601616

PIB
19:17:22

Bogotá DC, 08 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11306582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/12/2023 07:16:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11306582 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79696051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:41 PM horas del 08/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11306582**
Apellidos y Nombres: **RICAURTE LOZANO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de diciembre de 2023, a las 19:11:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11306582
Código de Verificación	11306582231208191156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANGEL HORACIO CAYCEDO

NIT CC 93.083198-3

CERTIFICA QUE:

El Señor LUIS FERNANDO RICUARTE LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No 11.306.582 de Girardot, presto servicios profesionales como CONTADOR del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2016 en Interventoría técnica al Programa de alimentación escolar modalidad preparado en sitio. Contrato a termino fijo por valor de $800.000.

Dada a solicitud del interesado a los 2 dias del mes de diciembre de 2016.

Atentamente;

Angel H Caycedo L.

ANGEL HORACIO CAYCEDO

CC 93.083.198

CONJUNTON COOPDIASAN TORRE 5 APTO 503

CONTACTO 3143081763

ANGEL HORACIO CAYCEDO

NIT CC 93.083198-3

CERTIFICA QUE:

El Señor LUIS FERNANDO RICUARTE LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No 11.306.582 de Girardot, presto servicios profesionales como CONTADOR del 1 de noviembre al 5 de diciembre de 2017 como apoyo al área financiera de la Interventoría técnica y financiera al Programa de alimentación escolar. Contrato a termino fijo por valor de $920.000.

Dada a solicitud del interesado a los 2 días del mes de enero de 2018.

Atentamente;

ANGEL HORACIO CAYCEDO

CC 93.083.198

CONJUNTON COOPDIASAN TORRE 5 APTO 503

PAKISTAN
ETAPA I
NIT 809.005.619-6

CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIOS

DIANA SANHCEZ ORTEGON, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.549.875 de Ibagué. Actuando como Administradora y Representante Legal del **CONDOMINIO PAKISTAN I ETAPA** identificado con NIT 809.005.619-6, ubicado en el kilómetro 2 vía Flandes Espinal del Municipio de Flandes Tolima.

Cerífico que el Sr. **LUIS FERNANDO RICAURTE LOZANO** Identificado con cédula de ciudadanía No 11.306.582 de Girardot, trabaja como Prestador independiente de servicios de Revisoría Fiscal, en el condominio desde marzo de 2022 a la fecha.

Está certificación es dada por solicitud del interesado, dada en Flandes el día 14 de diciembre de 2023.

Atentamente;

DIANA SANHCEZ ORTEGON
Administradora – CONDOMINIO PAKISTAN I ETAPA
Móvil: 3103130107
Dirección KILOMETRO 2 VIA Flandes Espinal.
Correo: CONDOMINIOPAKISTAN1ETAPA@GMAIL.COM

RECURSO HUMANO EQUIVALENTE

HOJA DE VIDA DE PERSONAL DE CAMPO

INGENIERO DE SISTEMAS

CARGO	**EXPERIENCIA** **GENERAL 5 AÑOS 5 meses 15 días**
PROFESIONAL DE CAMPO JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ CC. 1.108.452.572 DE FLANDES INGENIERO DE SISTEMAS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 17 DE FEBRERO DE 2012 MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERIA INFORMATICA 21 DE OCTUBRE DE 2015 UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA Título profesional Ingeniero de sistemas con especialización Mínimo un (4) años contados a partir de la obtención del título. Acreditar experiencia como docentes en área informática y manejo de sitio web con entidad pública	MINTIC. 19/02/20 – 31/12/2020 Prestación de servicio profesional para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de acompañamiento en la formulación, ejecución, liquidación técnicos y la promoción de la oferta regional para el cierre de la brecha digital. MINTIC. 30/04/19 – 31/12/2019 Prestación de servicio profesionales al Ministerio de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones. **2 años 8 meses 15 días** ALENTHA 01/05/2018 – 15/01/2021 Desarrollador de Software. - 26/02/2019 UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA. 3/08/2015 Docente de Programa de Ingeniería de Sistemas. **4 meses** CONGRESO DE LA REPUBLICA 25/02/2021- 24/06/2021 Prestación de servicios profesionales. **2 años 5 meses** ITFIP DOCENTE UNIVERSITARIO Profesional Universitario.

JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ

C.C 1108452572
+573223731420



@darghex
https://www.linkedin.com/in/darghex
darghex@gmail.com
https://github.com/darghex

Magister en informática aplicada y consultor de TI con aptitudes para planear, diseñar y construir soluciones tecnológicas en organizaciones que requieran uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la transformación de sus modelos de negocio.

PERFIL

Geek apasionado por el diseño y desarrollo de software bajo arquitecturas limpias; ingeniero de Sistemas de profesión con aptitudes y experiencia para solventar problemas que requieran uso de tecnología. Llevó más de 10 años como profesional desempeñándome en empresas públicas y privadas aplicando la ingeniería de software en tanto a nivel de industria de TI, cómo en sector educativo y salud. Me he desempeñado como docente universitario y además tuve la oportunidad de ejercer como articulador entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades territoriales del departamento del Tolima contribuyendo al cierre de brecha digital en nuestra región.

CONOCIMIENTOS

- Experiencia en desarrollo de plataformas universitarias para la gestión académica y administrativa.

- *Sistemas Operativos.*
  - Distribuciones de GNU-LINUX (basados en Debian, basados en RedHat)

- - UTM's
    Endian, PFSense, ClearOS, Zentyal.

- Administrador de base de Base de Datos Relacionales para los motores:

- Lenguajes de Programación.
  - Visual Basic .Net.
  - PHP. (bajo patrón de diseño MVC. Frameworks: KumbiaPHP, CakePHP, CodeIgniter, Laravel).
  - JavaScript, React.js, React Native. Node.js.
  - Java2 Stantard Edition (Desktop)
  - Scripting BASH, Perl y Python para sistemas Unix
  - Python
  - Desarrollo Web con Python (Framework: Django, Flask, FastAPI), Celery y RabbitMQ para tareas asíncronas.
  - PL/PGSQL
- Frameworks CSS (Bootstrap, Materializecss)
- Arquitectura REST y GRAPHQL
- Modelado de sistemas de información mediante UML1 y UML2.
- Arquitectura de Software implementando Design Patterns
- Testing Driven Development.
- Norma ISO ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002
- Sistema control de versiones Git.
- Iaas (Google Cloud Platform, Amazon Web Services)
- PaaS (Heroku, OpenShift, Google App Engine)
- Web Scraping con python.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Universitat Oberta de catalunya. www.uoc.edu
Máster Universitario en Ingeniería informática – Título homologado en colombia: Magíster en Informática aplicada.
Septiembre 2012 – 2016

Universidad del Tolima. www.ut.edu.co
Ingeniería de sistemas
Febrero 2012

Institución de Educación Superior "ITFIP" www.itfip.edu.co
Técnico Profesional de Sistemas y Computación.
Diciembre 2007

OTROS ESTUDIOS

Participación en la Capacitación de Gobierno Digital "Construyendo Cultura de Control"
Contraloría Departamental del Tolima 2019

Database Foundations – 30 horas Oracle Academy
Diciembre 23 de 2016

Seminario administrador de base de datos ORACLE – PL/SQL
Universidad del Tolima
Octubre de 2011

Seminario Seguridad Informática

Universidad de Tolima

Enero 2010

Seminario en Diseño y Administración de Redes Institución de Educación Superior "ITFIP" Septiembre 2008

EXPERIENCIA LABORAL

Backend Developer Senior en LIFTIT S.A.S Colombia.
https://liftit.co/
Plataforma tecnológica, líder en automatizar y optimizar entregas en Latam
Diciembre 2021 – Actual

FullStack Developer en Alentha Colombia S.A.S.
https://www.alentha.com/
StartUp de Telemedicina
Marzo 2018 – 2021

Enlace Regional TIC para el Tolima en MInisterio TIC.
https://www.mintic.gov.co/
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Abril 2019 – Diciembre 2021

Coordinador T.I Institución de Educación Superior ITFIP"
Adicionalmente me desempeñe en la institución como:
- FullStack developer
- SysAdmin.
- Docente Catedrático
https://itfip.edu.co/
Febrero 2008 – Febrero 2019

Docente Universitario Universidad Piloto de Colombia Seccional Girardot
https://girardot.unipiloto.edu.co/
Agosto 2015 – Diciembre 2018

Docente PostGrado – Universidad de Cundinamarca.
https://www.ucc.edu.co/
Especialización Fundamentos de sistemas de información gerencial
Septiembre 2018

Desarrollador Semi-Senior - Listo a Tiempo Continuo Servicio Satelital LACSSA S.A.
www.lacssa.net
Junio 13 de 2011 - Mayo 18 de 2012

Alcaldía municipal Girardot, Cundinamarca.
https://www.girardot-cundinamarca.gov.co/
Elaboración y entrega de un sistema informático para dar cumplimiento para la secretaría de tránsito municipal
Enero 2011

ACTIVIDADES ADICIONALES Y LOGROS

Reconocimiento del Ministerio TIC a la Gestión en la articulación de la oferta TIC en el Territorio, dinamizando así las políticas públicas y el desarrollo social y económico en el Departamento.
Septiembre 2019

Ponente VII Foro Internacional de Ingeniería Universidad Piloto de Colombia. 2017 "Desarrollo ágil en plataformas móviles"

Beneficiario Talento Digital Convocatoria I para estudios de Maestría del

Edición 2013 http://flisol.net/FLISOL2013/Colombia/Espinal
Edición 2010
Edición 2009

Soportes

https://drive.google.com/drive/folders/1wA06MGmj1ZTUTVE6f5t1ncm3_3S6WAzF?usp=sharing



JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ
C.C 1.108'452.572

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.108.452.572
NUMERO

MUÑOZ LOPEZ
APELLIDOS

JHON DARWIN
NOMBRES



Jhon Darwin Muñoz Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1987
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

15-ABR-2005 FLANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2905200-63138571-M-1108452572-20050712 05170 05193A 02 192751134

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2422164

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1108452572, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-397224 desde el 28 de Agosto de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1185.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

70255-397224 TLM

Fecha de Expedición: **28/08/2018**

Nombre:

JHON DARWIN

MUÑOZ LOPEZ

Identificación:

C.C. 1108452572

Profesión:

INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Jhon Darwin Muñoz López

C.C. No. 1108452572 expedida en Flandes

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Febrero 17 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 121
Registro No. 62389

62027

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

14 3°

ACTA DE GRADO NUMERO 22

Registro No. 62389 Folio No. 121 Libro No. 12

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 17 de febrero del año 2012, se reunieron en el Auditorio Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LILIANA MARGARITA DELBASTO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Muñoz López Jhon Darwin**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1108452572 expedida en Flandes, como Ingeniero de Sistemas.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: PL/SQL Bases de datos.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero de Sistemas**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LILIANA MARGARITA DELBASTO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN

INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 17 de febrero de 2012

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

ITFIP

EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Ministerio de Educación Nacional debidamente autorizado mediante Decreto Ejecutivo No. 3462 del 24 de Diciembre de 1980 y REDEFINIDO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS, conforme a la Resolución 1895 de 2007.

TENIENDO EN CUENTA QUE

JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ

C.C. No. 1.108.452.572 expedida en FLANDES - TOL.

Cursó y aprobó todos los estudios programados por la Institución y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

TÉCNICO PROFESIONAL EN

SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

En constancia de lo anterior, se firma este Diploma en El Espinal, a los 13 días del mes de Diciembre de 2007

El Rector

El Vicerrector Académico

El Decano

ITFIP
Libro de Registro No. 1
Folio No. 163
Diploma No. 3587
Acta No. 119

ITFIP
El Espinal - Tolima

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER ACADÉMICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
TELS.: (0982) 483503 - 480033 - 480031 - 483501 - 489809 - 480110 FAX 483502 - A.A. 087
www.itfip.edu.co
EMAIL: rectoria04@hotmail.com - itfip2001@yahoo.com - NIT.: 800.173.719-0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En El Espinal Tolima, a las cuatro (4:00) p.m. del día trece (13) de Diciembre de dos mil siete (2007), se reunieron en la Capilla de la Institución, presididos por la Licenciada **ISABEL ORTÍZ SERRANO,** Rectora de la Institución, El Magister en Educación **VICTOR HELMER VALENCIA VARON,** Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales y el Licenciado **HOLMAN REYES PUENTES,** Vicerrector Académico, con el objeto de proceder a la graduación de:

JHON DARWIN MUÑOZ LÓPEZ

Con documento de identidad cédula de ciudadanía No. **1.108.452.572** Expedida en el municipio de Flandes (Tolima), como Técnico Profesional en:

SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

El graduado presentó el trabajo de grado Titulado **"DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN EJERCITADOR INTERACTIVO DE ANÁLISIS Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS CON EVALUACIÓN TIPO ECAES, PARA EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL"**

MODALIDAD: PRACTICA SUPERVISADA

CALIFICACIÓN OBTENIDA: APROBADO

La señora Rectora recibió el juramento al graduando y le entregó el título que la acredita cómo **TÉCNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.** A las 5:30 p.m. se dio por terminada la ceremonia de grado.

Es fiel copia tomada del libro **No. 03** de **Actas Generales** de **Grado. Folio No. 124 Acta No. 119** de fecha **13** de diciembre de **2007.**

ISABEL ORTÍZ SERRANO
La Rectora, (Fdo)

VICTOR HELMER VALENCIA VARON
El Decano de la Facultad, (Fdo)

HOLMAN REYES PUENTES
Vicerrector Académico, (Fdo)

HOLMAN REYES PUENTES
Vicerrector Académico

Es copia fiel de su original
El Espinal Tolima, 13 de Diciembre de 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en Sistemas

A

Jhon Darwin Muñoz López

C.C. No. 1108452572 expedida en Mandes

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 18 de 2010

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 212
Registro No. 56644

egistro Dptal.
c. Nal 2150/95

51261

ACTA DE GRADO NUMERO 7

Registro No. 56644 Folio No. 212 Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del Viernes 18 de Junio del año 2010, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor HARVER RICARDO BELTRÁN GARCÍA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Muñoz López Jhon Darwin**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1108452572 expedida en Flandes, como Tecnólogo en Sistemas.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Seguridad en redes.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Tecnólogo en Sistemas**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) HARVER RICARDO BELTRÁN GARCÍA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 18 de Junio de 2010

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universitat Oberta de Catalunya

[redacted]

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Jhon Darwin Muñoz López

nacido el día 20 de marzo de 1987 en Girardot (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2015 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

por la Universitat Oberta de Catalunya

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, a 21 de octubre de 2015

El interesado,

Jhon Darwin Muñoz López

El Rector,

Josep A. Planell Estany

La Directora de Secretaría,

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016/010492	08070118	66789

[redacted]

054A-026046

SIGNE, S.A.

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 18/05/2017
RADICADO: 2017-EE-084399 Fol: 1 Anex: 0
Destino: JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Bogotá, D.C.

Señor (a)
JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ
E-mail: dmunoz@itfip.edu.co

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución n°. 10069 de 17 de MAYO de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución n°. 10069 de 17 de MAYO de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó:Dojeda
Preparó: Optorres

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10069

(17 MAY 2017)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 06175 de 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.452.572, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, otorgado el 15 de julio de 2015, por la UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0007808.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INFORMÁTICA APLICADA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, otorgado el 15 de julio de 2015, por la UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA, ESPAÑA, a JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.452.572, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INFORMÁTICA APLICADA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 MAY 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE
EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

ITFIP

Educación Superior
Redefinido por Ciclos mediante Resolución No. 1895 de Abril 17 de 2007
del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA EL SIGUIENTE DIPLOMA A:

Jhon Darwin Muñoz López

C.C. No. 1.108.452.572

Quien curso, aprobó y cumplió con los requisitos exigidos para el

SEMINARIO

En Diseño y Administración de Redes

Realizado en El Espinal - Tolima, de Agosto 2 a Septiembre 27 de 2008
con una intensidad de 120 horas
En constancia de lo anterior, se firma a los 2 días del mes de Octubre de 2008

ORTIZ SERRANO
Rectora

HOLMAN REYES PUENTES
Vicerrector Académico

VICTOR HELMER VALENCIA
Decano Facultad De Ingeniería
y Ciencias Agroindustriales

217200607

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa

"Jorge Eliécer Gaitán"

Flandes - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima,
según Resolución No. 1211 de Octubre 3 de 2003

Confiere a:

Ilyan Darwin Muñoz López

DIN 870320-81312 Girardot.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta general de Graduación No. 064 de Diciembre 11 del año 2003
Folio No. 146

Dr. Edgar Dussán Mora
Rector

Lic. Lucinda Quesada Sarmiento
Secretaria

Dado en Flandes, Tolima a 11 de Diciembre del año 2003

Institución Educativa

"Jorge Eliécer Gaitan"

Avenida Aeropuerto Santiago Vila - Tel. (8) 2400467 - Flandes * Tolima

Inscripción Secretaria de Educación: 1251047
Código Dane: 173275000495

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la fecha se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria de la Institución Educativa "Jorge Eliécer Gaitán", Institución autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima en el nivel de Educación Media y autorizada para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Academico, según Resolución No. 1211 de Octubre 3 de 2003.

Comprobada la situación legal y academica del estudiante

Jhon Darwin Muñoz López

DIN 870320-81312 Girardot.

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgarle el titulo de:

Bachiller Académico

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado,
Folio No. 146 Acta 064 de XII-11/03.
Dado en Flandes, Tolima el 11 de Diciembre de 2003.

Dr. Edgar Ojeda Mora
c.c. 6.033.628 de Villarrica (Tol.)
Rector

Lic. Lucinda Quesada Serrato
c.c. 27.766.251 de Ocaña
Secretaria Habilitada

EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en los archivos de esta institución, se puede establecer que el Profesional **JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.108.452.572 de Espinal Tolima, se encuentra vinculado a esta Institución así:

Mediante resolución No.341 de mayo 23 de 2.011, se vincula como supernumerario en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 10 por el termino de tres (3) meses.

Mediante resolución No.605 de agosto 31 de 2.011, se vincula como supernumerario en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 10 por el término de dos (2) meses.

Mediante resolución No.766 de octubre 31 de 2.011, se vincula como supernumerario en el empleo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 10 por el término de dos (2) meses.

Mediante resolución No.086 de febrero 13 de 2.012, se vincula como Docente hora Cátedra, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero y el 15 de junio de 2.012, orientando los espacios académicos de ARQUITECTURA DE COMPUTADORES (Espinal y Flandes), con 12 horas semanales 174 en el semestre, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales.

Mediante resolución No.0445 de julio 17 de 2.012, se vincula como Docente hora Cátedra, por el periodo comprendido entre el 23 de julio y el 15 de junio de 2.012, orientando los espacios académicos de SISTEMAS IV- III- DN- (Espinal y Flandes), TELEINFORMATICA IVN (Flandes) con 24 horas semanales 360 en el semestre, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales.

Mediante resolución No.086 de febrero 11 de 2.013, se vincula como Docente hora Cátedra, por el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 18 de junio de 2.013, orientando los espacios académicos de SISTEMAS IVN, SISTEMAS II D, SEMILLEROS DE INVESTIGACION, para un total de 22 horas semanales. 310 horas en el semestre, adscrito a la Faculta de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales.

Mediante resolución No.0985 de octubre 30 de 2013, se posesiona en provisionalidad en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 08, área Vicerrectoría Académica Sistemas, autorizado por la CNSC ente que administra la carrera administrativa, lo que le da al funcionario una estabilidad relativa hasta tanto se realice el concurso publico el que a la fecha no se ha programado por la CNSC y conlleva varias etapas en el tiempo.

TIEMPO LABORADO EN LA ENTIDAD: 3 años y medio teniendo presente que inicialmente se le vinculó como contratista.

Mediante resolución No. 1009 de noviembre 20 de 2015, se le nombra en provisionalidad en el empleo Profesional Universitario código 2044 grado 03, cargo que desempeña a la fecha.

Mediante resolución No.0856 de octubre 24 de 2016, se crea el grupo interno de trabajo con reconocimiento de prima de coordinación de sistemas ITFIP, en la misma se le asigna las siguientes funciones:

Scanned by CamScanner

FUNCIONES SEGÚN RESOLUCION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO:

Formular políticas, estrategias y planes operativos para la administración y gestión de las buenas prácticas de gobierno en línea, sistemas de gestión de la seguridad de la información y de la administración y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Diseñar, implementar, actualizar y mantener las estrategias GEL (Tics para los servicios, TIC para el gobierno abierto, Tic para la gestión y modelo de privacidad y seguridad de la información) y revisión de los resultados y realizar los reportes respectivos a las entidades que los soliciten.

Diseñar y desarrollar el plan estratégico de tecnología y desarrollar el sistema de gestión de seguridad de la información.

Realizar las acciones pertinentes para que se implemente el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información para el año de 2017 con miras a lograr la certificación de calidad (ISO/IEC27001:2013 y ISO/IEC 27002:2013).

Ofrecer asistencia técnica de sistemas informáticos de la Institución y de terceros que use la Institución al igual que realizar mantenimiento y soporte de hardware y redes de datos.

Realizar la implementación, mantenimiento y soporte de sistemas de gestión de contenidos (CMS) multipropósito orientados a los websites.

Ejecutar el mantenimiento y soporte a los sistemas informáticos para Registro y Control Académico de la Institución.

Efectuar la implementación, mantenimiento y soporte de sistemas institucionales para el manejo de contenidos educativos para entornos de aprendizaje virtual.

Ejecutar el mantenimiento y soporte a la infraestructura TIC de la Institución.

Ejecutar la Operación y soporte de canales de comunicación con los ciudadanos vía chat, redes sociales y correo electrónico.

Realizar soporte a sistemas de los entes gubernamentales y de terceros que el ITFIP utilice (SNIES, SPADIES, SIIF Nación, SUIT, SIIGO, etc.).

Ejecutar la implantación y soporte de servicios y herramientas en la nube para el trabajo colaborativo (correos, mensajería instantánea, Group Office, etc.)

Administrar y soportar los sistemas de distribución de contenidos visuales bajo demanda.

Diseñar, implementar, implantar y gestionar de centros de datos de alta disponibilidad.

Crear, implementar, administrar y soportar la base de datos institucionales.

Realizar la planeación, ejecución, control y evaluación de proyectos y presupuestos en tecnologías de la información y las comunicaciones con miras mejoramiento continuo.

Efectuar la planeación, ejecución, control y evaluación de programas de mantenimiento, soporte y asistencia a los sistemas informáticos de la Institución.

Realizar la planeación, implementación, administración y soporte de redes convergentes institucionales.

Scanned by CamScanner

Planear, gestionar, controlar, verificar y administrar los recursos TIC en la Institución.

Rendir informes sobre las actividades realizadas en materia de la administración y ejecución de tareas relacionadas con el uso y beneficios de los recursos TIC de la Institución.

Desarrollar y colocar en operación de nuevos sistemas informáticos para la Institución.

Colaborar en la planeación y ejecución de programas de capacitación para los funcionarios de la Institución en lo relacionado al uso y aprovechamiento de los recursos TIC con que cuenta la Institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Espinal, Tolima, a los 20 días del mes de febrero de 2.019.

GELBER GOMEZ ROZO
Coordinador Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano (E)

Elaboro: María Doris Ortiz.

Scanned by CamScanner

El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia MinTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.108.452.572 de Flandes (Tol), suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0000626 DE 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de acompañamiento en la formulación, ejecución, liquidación de los programas, proyectos, convenios y contratos regionales, mediante la formulación de documentos técnicos y la promoción de la oferta regional para el cierre de brecha digital.

Fecha de Suscripción:	19 de febrero de 2020
Fecha de Iniciación:	19 de febrero de 2020
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Valor del Contrato:	$ 80.080.000
Horarios Mensuales:	$ 7.280.000
Lugar de Ejecución:	Departamento del Tolima

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020, a solicitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Harold Arturo Rojas C.
Revisó: Nubia del Carmen Camacho

El futuro digital es de todos

Gobierno de Colombia MinTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadania No. 1.108.452.572, suscribió con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, hoy **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, que modifico el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 0000554 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para brindar apoyo mediante acciones que permitan la ejecución, recolección de información, comunicación, control de la información y seguimiento de los procesos y procesamiento de la información recolectada a nivel nacional, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la política pública estableciendo los criterios de eficacia del proyecto de soluciones tecnológicas de acceso en espacios públicos.

Fecha de Suscripción:	03 de abril de 2019
Fecha de Inicio:	03 de abril de 2019
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2019
Valor del Contrato:	$ 63.000.000
Honorarios Mensuales:	$ 7.000.000
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Harold Arturo Rojas C.
Revisó: Nubia del Carmen Camacho

alentha

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2021

ALENTHA COLOMBIA SAS

CERTIFICA QUE:

El señor JHON DARWIN MUÑOZ LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.108.452.572 de El Espinal, tiene un contrato de servicios vigente con nosotros, como Desarrollador de Software, desde Mayo de 2018 y que actualmente tiene una asignación de honorarios equivalentes a tres millones de pesos MCte ($3.210.000) mensuales, y que se ha caracterizado por su profesionalismo, cumplimiento, honestidad y excelente trabajo.

Atentamente,

Juan Pablo Morales Sarmiento
Alentha Colombia

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Girardot. Febrero 26 de 2019

EL VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero de Sistemas **JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.452.572 expedida en Flandes – Tolima, se encuentra vinculado a esta institución como docente del Programa de Ingeniería de Sistemas, desde el 03 de agosto de 2.015, mediante contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año.

Se expide a solicitud del interesado.

JOSE ERNESTO BERMÚDEZ ROJAS

Nataly B.

Fecha:	06	06	2022
	Día	Mes	Año

JUAN JOSE GOMEZ VELEZ, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS_0276_2021 el cual finalizó el día 24 de Junio de 2021, me permito autorizar su cierre y archivo definitivo teniendo en cuenta:

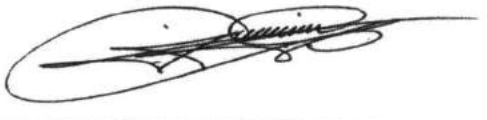
1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CPS_0276_2021	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB, LA INTRANET Y LA PLATAFORMA DE PLENARIAS VIRTUALES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Valor final del contrato	20.000.000 COP
Contratista	Jhon Darwin Muñoz Lopez
NIT o CC Contratista	
Fecha de suscripción del contrato:	25/02/2021
Fecha acta de inicio	25/02/2021
Fecha de terminación inicial:	24/06/2021
Fecha de terminación final:	24/06/2021
Fecha de aprobación de garantías:	23/02/ 2021

2. GARANTÍAS

Póliza No.	**Aseguradora**	**Fecha póliza**	**Amparo**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
14-46-101050009	SEGUROS DEL ESTADO	23 02 2021	CUMPLIMIENTO 2.000.000	23 /02/ 2021	30/01/2022

En constancia suscribe,

Líder del área ejecutora:	Firma:	
	Nombres y apellidos:	JUAN JOSÉ GÓMEZ VÉLEZ
	Cargo:	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
Proyectó:	Nombres y apellidos:	GERMAN AUGUSTO RUIZ TRUJILLO
	Cargo:	CPS -887-2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236346038

PIB
17:29:53

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON DARWIN MUÑOZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108452572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 17:28:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108452572
Código de Verificación	1108452572231205172835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:31:37 PM horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1108452572**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ LOPEZ JHON DARWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2023 05:33:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108452572 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79455473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACION

La Suscrita "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA", KONSULTPRO SAS con Nit 901521485-2 contrato No 1012 del 26 de septiembre 2023, Certifica que la NIÑOS DESARROLLADORES SAS con Nit. 901.257.949-6 cumplió las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato 1009 del 25 de septiembre de 2023 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA", durante el periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre 2023. Dando aval para generar el Primer pago.

Dado en el espinal a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
RL KONSULTPRO SAS
CC 1.110.507.252

INFORME DE VERIFICACIÓN PAGO 1 **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA** **CONTRATO No 1012 - 2023**		
CONTRATO A VERIFICAR	**NIÑOS DESARROLLADORES SAS** **NIT 901.257.949-6** **CONTRATO 1009-2023**	**REPRESENTANTE LEGAL:** **JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON** **1.105.686.437 DE ESPINAL**
CONTRATISTA QUE REPORTA	**KONSULTPRO SAS** **CONTRATO 1012 26/09/2023** **NIT: 901.521.485-2**	**REPRESENTATE LEGAL:** **GINNA MARCELA CASTILLO** **CC 1.110.507.252**
OBJETO DEL CONTRATO QUE REPORTA	*"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA".*	
VALOR DEL CONTRATO QUE REPORTA	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599).	
VALOR DEL PAGO 1 VERIFICADO	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($785.405.750).	
FECHA DE ENTREGA	15 de noviembre 2023.	

DOCUMENTACION VERIFICADA

A continuación, se relaciona la documentación aportada por el contratista NIÑOS DESARROLLADORES en la cuenta No 1, verificada por la interventoría al contrato 1012-2023:

1. Acta de inicio.
2. Contrato LP 015 DE 2023, contrato 1009 de 25 de septiembre de 2023.
3. Certificación Bancaria de Banco DAVIVIENDA con No de cuenta de ahorros 166200148186 NIÑOS DESARROLLADORES SAS.
4. Cedula del Representante Legal JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.686.437 DE ESPINAL
5. Factura electrónica FVE17 expedida el 14 de noviembre de 2023 por valor de ($785.405.750 (Setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos

cincuenta pesos m/cte).

6. Certificado de paz y salvo firmado por el representante legal JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.686.437 DE ESPINAL por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, con fecha de emisión del 14 de noviembre de 2023.
7. Certificación en la que establece el contratista que cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido solicitado por la entidad Alcaldía Municipal de El Espinal y vinculado mediante contratación de prestación de servicios firmada por el representante legal JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.686.437 de El Espinal, con fecha de emisión del 14 de noviembre de 2023.
8. Rut de NIÑOS DESARROLLADORES SAS firmado por el representante legal.
9. Soporte de pago de seguridad social del representante legal JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.686.437 de El Espinal con planilla 9458869809 con fecha de pago de 14 de noviembre 2023 correspondiente al mes de septiembre 2023 y planilla 9458869969 con fecha de pago de 14 de noviembre 2023 correspondiente al mes de OCTUBRE 2023.
10. Certificación con fecha 14 de noviembre 2023, aportada por la contadora de la NIÑOS DESARROLLADORES SAS NIT 901.257.949-6 en la que da constancia que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA y por otro concepto producto de la ejecución del contrato. (Anexa certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y copia de la tarjeta profesional de la contadora YANETH CARDOSO PORTELA, adjunta cedula de ciudadanía No 65.699.241, certificado de la junta central de contadores de fecha 28 de agosto 2023 y Tarjeta profesional 88325-T.
11. Especificación de los espacios físicos de formación educativa y dotación solicitados por la entidad.
12. Cobertura de las Instituciones educativas beneficiadas con el contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA	CUPOS
SAN LUIS GONZAGA	75
SAN ISIDORO	440
TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN	174
RAFAEL URIBE URIBE	31
MARIANO SANCHEZ ANDRADE	63
TOTAL	783

13. Ejecución de la actividad 1, anexa evidencias fotográficas y entrega de material correspondiente a la actividad. A continuación, se relaciona los temas desarrollados durante el periodo:

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL		
DESCRIPCIÓN	**TEMAS**	**CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS**	**INTENSIDAD HORARIA**
POBLACION ATENDIDA: 783 ESTUDIANTES			
Educación no formal en scratch. (20 horas)	Introducción y generalidades de Scratch	Introducción y generalidades de Scratch	2
	Reconocer el Framework	Reconocer el Framework	4
	Funciones Básicas del entorno de Scratch	Generalidades	3
		Escenario	3
	Intrucciones Basicas a los objetos (8Horas)	Utilización de funciones al presionar	4
		Crear historias interactivas con SCRATCH	4
Educación no formal en animación 2D y 3D.(10 Horas)	Educación no formal animación pencial 2D	Introducción a la animación 2D	1
		12 principios de animación	1
		Pencil 2D	4
		creando una animación	4
Total de horas ejecutadas			30

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ACTIVIDAD 1 ENTREGADO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
Papeleria(Cartilla para desarrollo de proyecto, lapicero y lapices).	783

Se aporta planillas soporte de trabajo de los temas y entrega de material por institución educativa de la población estudiantil atendida verificada y formada por rectores de cada institución educativa.

Se aporta contenido de la cartilla aportada a los estudiantes de las 5 Instituciones educativas en cobertura.

14. Ejecución de la actividad 2, anexa evidencias fotográficas y entrega de refrigerio correspondiente a la actividad. A continuación, se relaciona los temas desarrollados durante el periodo:

Se realizo 1 encuentro en las cinco (5) Instituciones educativas en cobertura, cada encuentro con una duración de 4 horas para un total en esta actividad ejecutada de 20 horas.

Temas desarrollados en el encuentro:

- AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA.
- PROYECTO DE VIDA

Actividad 2	Encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del proyecto.		
ENCUENTROS DE FORMACION SOCIAL REALIZADOS	**CANTIDAD**	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES**	**CANTIDAD DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**
	1	SAN LUIS GONZAGA	75
		SAN ISIDORO	440
		FELIX TIBERIO GUZMAN	174
		RAFAEL URIBE URIBE	31
		MARIANO SANCHEZ ANDRADE	63

DESCRIPCIÓN DEFINIDA EN EL CONTRATO	REFRIGERIO ENTREGADO A LOS 783 ESTUDIANTES EN EL ENCUENTRO
Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	1 CROISSANT 70 gr
	1 JUGO DE CAJA 200 ml
	1 CHUPETA DE DULCE 15 gr

Se aporta planillas soporte de trabajo de los temas y entrega de refrigerio por institución educativa de la población estudiantil atendida verificada y formada por rectores de cada institución educativa.

15. Ejecución de la actividad 3, anexa evidencias fotográficas y entrega de refrigerio correspondiente a la actividad. A continuación, se relaciona los temas desarrollados durante el periodo:

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales
POBLACION ATENDIDA: 783 ESTUDIANTES	
DESCRIPCIÓN	**TEMAS**
CAPACITACION DE DELITOS INFORMATICOS	Prevención de riesgos digitales
	Problematicas de los adolescentes "Peligros-Estafas-Acoso en las redes"

DESCRIPCIÓN DEFINIDA EN EL CONTRATO	**REFRIGERIO ENTREGADO A LOS 783 ESTUDIANTES EN EL ENCUENTRO**
Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	1 CROISSANT 70 gr
	1 JUGO DE CAJA 200 ml
	1 CHUPETA DE DULCE 15 gr

Se aporta planillas soporte de trabajo de los temas y entrega de refrigerio por institución educativa de la población estudiantil atendida verificada y formada por rectores de cada institución educativa.

16. Hojas de vida con soportes del personal equivalente, cumpliendo las condiciones solicitadas en el pliego correspondiente del contrato.

CARGO	**PERSONAL RETIRADO**	**PERSONAL DE REEMPLAZO EQUIVALENTE**	**IDENTIFICACION**
APOYO LOGISTICO	Leidy Alejandra Aragon	Cristian eduardo lara gutierrez	1110554841
	Edwin Daniel Vásquez Sáenz	Jose ricardo mojica correa	1007414696
	Santiago Hernández Segura	Yormay rueda gomez	39582651
	Mayerly Carolina Guapacho Barrero	Jesus david osuna cespedes	1105688965
	Tito Augusto Bocanegra Santos	Erika andrea infante lozada	1003699831

17. Certificación en la que establece el contratista cuenta con el equipo de trabajo requerido solicitado por la entidad Alcaldía Municipal de El Espinal y vinculado mediante contratación de prestación de servicios firmada por el representante legal JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.686.437 de El Espinal.
18. Certificación del personal relacionado a continuación en la que constan la vinculación con la empresa NIÑOS DESARROLLADORES SAS para la ejecución del contrato con fecha de emisión del 10 de noviembre de 2023.
19. Aporta la seguridad social de cada uno del personal vinculado correspondiente a los meses de septiembre y octubre.

GINNA MARCELA CASTILLO
RL KONSULTPRO SAS
INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023

CUENTA 1 **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA** **CONTRATO No 1012 - 2023**		
CONTRATO A VERIFICAR	**NIÑOS DESARROLLADORES SAS** **NIT 901.257.949-6** **CONTRATO 1009-2023**	**REPRESENTANTE LEGAL:** **JHAYRON ALEXANDER CARREÑO MALAGON** **1.105.686.437 DE ESPINAL**
CONTRATISTA QUE REPORTA	**KONSULTPRO SAS** **CONTRATO 1012 26/09/2023** **NIT: 901.521.485-2**	**REPRESENTATE LEGAL:** **GINNA MARCELA CASTILLO** **CC 1.110.507.252**
OBJETO DEL CONTRATO QUE REPORTA	*"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA".*	
VALOR DEL CONTRATO QUE REPORTA	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($109.900.599).	
VALOR DEL PAGO 1 VERIFICADO	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($785.405.750).	
FECHA DE ENTREGA	11 de diciembre 2023.	

La interventoría realizo seguimiento con la aplicación de 10 visitas de seguimiento donde se verifico el cumplimiento del cronograma de actividades y verificación de los componentes del complemento nutricional aportado en el periodo establecido previamente para la ejecución del contrato por el contratista NIÑOS DESARROLLADORES SAS, Para dar cumplimiento en actividades e intensidad horaria definidos en la minuta del contrato con la cobertura de 783 estudiantes beneficiarios, el operador ejecutó los días de cobertura del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023.

Programación de actividades correspondiente a:
AVANCE DEL CONTRATO: Periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023.
PERIODO: Del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023. El porcentaje de ejecución es del 37 %

PERIODO	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE POR EJECUTAR
ACTIVIDAD 1:DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	50%	50%
ACTIVIDAD 2: Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del proyecto.	33,33%	66,66%
ACTIVIDAD 3:Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	100%	0
ACTIVIDAD 4: Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	0%	100%
ACTIVIDAD 5: Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	0%	100%

El porcentaje de ejecución de las actividades programadas para cada periodo corresponde un porcentaje de ejecución del 37%

VERIFICACIÓN DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

La interventoría efectuó verificación con la documentación aportada por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS. Documentación que se anexa en el informe del contratista correspondiente al periodo relacionado, verificó el pago de aportes a seguridad social, salud y pensión.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

La interventoría verifico que el operador dispuso del personal de asistencia técnica para el periodo de ejecución del contrato y pago de aportes a seguridad social, afp y arl. A continuación, se anexa listado de personal de asistencia técnica que ejecuto el periodo y planilla de pago correspondiente.

El operador cumple las condiciones establecidas en el contrato frente a este parámetro.

A continuación, se relaciona el personal de asistencia técnica que ejecutó el periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre del 2023, en cada uno se relaciona la planilla de pago de parafiscales correspondiente al periodo. Fecha de verificación del informe correspondiente al periodo por parte de la interventoría fue el 15 de noviembre de 2023.

RELACION DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA

PERSONAL	IDENTIFICACION	SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
		PLANILLA	FECHA DE PAGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO
María Alejandra Cárdenas Oyola	65791054	4515615427	10-oct	4521726362	2/11/2023
Liliana Santos Poso	65701877	9455665798	0/10/2023	9458380389	14/11/2023
Olga Marina Martínez Palmera	32632653	9456641677	25/09/2023	9456820267	2/11/2023
María José Santos Guzmán	1005718148	9458866365	14/11/2023	9458866408	14/11/2023
Juan José Vera Ramírez	93386942	9458867777	14/11/2023	9458867781	14/11/2023
Daniel Cardoso Mendoza	1105682261	9458866023	14/11/2023	9458866030	14/11/2023
Cristian eduardo lara gutierrez	1110554841	9458867923	14/11/2023	9458867928	14/11/2023
Jose ricardo mojica correa	1007414696	9455897369	3/10/2023	9457205472	26/10/2023
Yormay rueda gomez	39582651	1058190582	10/10/2023	105857239	28/10/2023
Edinson García Roa	93132732	9458868268	14/11/2023	9458868317	14/11/2023
Jesus david osuna cespedes	1105688965	9456967671	4/10/2023	9458296830	1/11/2023
Erika andrea infante lozada	1003699831	9454943676	18/10/2023	9454943704	14/11/2023
Sandra Milena Cortes Segura	65705016	9457675608	10/10/2023	9457675690	19/10/2023
Carlos Andrés Triana Navarro	1105676601	9456404422	13/10/2023	9457699345	9/11/2023
Yaneth Cardoso	65699241	9458870538	14/11/2023	9458870413	14/11/2023

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- NIÑOS DESARROLLADORES SAS, dispuso del personal de asistencia técnica, el aula digital para el desarrollo del contrato 1009 – 2023.

- La interventoría verifico certificado de paz y salvo firmado por el representante legal por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA con fecha de 14 de NOVIEMBRE de 2023.

- La interventoría verifico certificado con fecha 24 de octubre de 2022, aportada por la contadora de NIÑOS DESARROLLADORES SAS con NIT 901.257.949-6 en la que se especifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. (Anexa certificado de la junta de contadores, copia de la cedula y copia de la tarjeta profesional de la contadora YANETH CARDOSO PORTELA, adjunta cedula de ciudadanía No 65.699.241, certificado de la junta central de contadores de fecha 28 de agosto 2023 y Tarjeta profesional 88325-T.
- La interventoría verifico el soporte de pago de parafiscales aportado del personal asistente técnico relacionado, cumpliendo las condiciones requeridas. (En la parte inferior de cada asistente técnico se relaciona número correspondiente a la planilla de pago).
- La interventoría verifico certificación de prestación de servicio y paz y salvo por todo concepto del personal asistente técnico relacionado en el periodo verificado, garantizando participación y pago del personal.

INFORMACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$1.570.811.500

INFORMACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000662 de 27/07/2023 por un valor total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.575.812.515)–

Rubro 902.02.02.009.002.09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo. fuente: 730303 S.G.R. asignación para la inversión local bienio 2023-2024, por valor de $1.044.099.401, el cual se afectará en su totalidad.

Fuente: 730218 S.G.R asignaciones directa 20% bienio 2023-2024 por valor de $531.713.114 el cual se afectará por valor de $526.712.099.

CDP	Rubro	Fuente	Valor
923	00IL-4104-1500-2023-73268-0002	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	1.044.099.401,00
	00IL-2201-0700-2023-73268-	SGR - Asignaciones Directas	531.713.114,00
VALOR TOTAL CDP			1.575.812.515,00

CONTRATO				1.570.811.500,00
MES	**PORCENTAJE**	**FUENTES**	**VALOR**	**FORMA DE PAGO**
1	50,00%	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	1.044.099.401,00	785.405.750,00
				258.693.651,00
2	50,00%	SGR - Asignaciones Directas	526.712.099,00	526.712.099,00
VALOR TOTAL FORMA DE PAGO				1.570.811.500,00

CUENTA BANCARIA		
NUMERO	**166200148186**	**BANCO DAVIVIENDA**

MEDIO DE PAGO AL OPERADOR NIÑOS DESARROLLADORES SAS

FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO

CANTIDAD DE PAGOS DEFINIDOS: 2

FORMA DE PAGO	VALOR
Primer Pago (50%)	$785.405.750
Segundo Pago (50%)	$785.405.750
VALOR TOTAL	$1.570.811.500

ORDEN DE PAGO SPGR

PAGO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	ORDEN DE PAGO CSF	FECHA CSF	VALOR PAGO SSF
1	FVE17	14/11/2023	1923	20/11/2023	$785.405.750

BALANCE DEL CONTRATO EN EJECUCION

FORMA DE PAGO	VALOR: $1.570.811.500	ESTADO
Primer Pago (50%)	$785.405.750	CANCELADO
Segundo Pago (50%)	$785.405.750	PENDIENTE
VALOR TOTAL	$1.570.811.500	

DEDUCCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD

ITEM	%	VALOR DEDUCIDO
ESTAMPILLAS PRO- ADULTO MAYOR	4	$ 62.832.460,00
ESTAMPILLAS PRO- CULTURA	1	$ 15.708.115,00
ESTAMPILLAS PRO-PROFAMILIA	2	$ 31.416.230,00
ESTAMPILLAS PRO- DEPORTE	0,2	$ 3.141.623,00
RETENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6	$ 4.712.435,00
SERVICIOS NIÑOS DESARROLLADORES SAS	4	$ 31.416.230,00
VALOR DEDUCIDO DEL PRIMER PAGO	**11,8**	$ 149.227.093,00

De la fecha de inicio del contrato 29 de septiembre al 28 de octubre de 2023, se ha CANCELADO un valor en relación a la forma de pago establecida en el contrato de $785.405.750 y pendiente por cancelar un valor de $785.405.750 del presupuesto establecido para el contrato 1009-2023.

Los valores deducibles del pago 1 fueron $149.227.093 para una consignación al operador de $636.178.657.

Durante el periodo de verificación se evidencio por los recursos disponibles inversión en mano de obra y servicios prestados por el personal para el desarrollo de actividades 1,2,3 y materiales para ejecutar actividad 4.

CUADRO FINANCIERO -PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DEL 2023

ACTIVIDADES	DETALLE INSUMO	VALOR INSUMO	TOTAL DE ACTIVIDAD
Administrativo	A. Mano de obra calificada	$ 7.444.800,00	**$ 7.444.800,00**
	B. Materiales	$ 0,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 0,00	
A1. Desarrollar competencias pedagógicas innovadoras en las comunidades educativas del Municipio.	A. Mano de obra calificada	$ 21.067.200,00	**$ 596.533.400,00**
	B. Materiales	$ 84.338.200,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 491.128.000,00	
A2. Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del proyecto.	A. Mano de obra calificada	$ 3.168.000,00	**$ 9.617.400,00**
	B. Materiales.	$ 6.449.400,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 0,00	
A3 Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	A. Mano de obra calificada	$ 0,00	**$ 89.134.200,00**
	B. Materiales	$ 6.449.400,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 82.684.800,00	
A4 Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima.	A. Mano de obra calificada	$ 0,00	**$ 82.675.950,00**
	B. Materiales	$ 82.675.950,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 0,00	
A5. Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	A. Mano de obra calificada	$ 0,00	**$ 0,00**
	B. Materiales	$ 0,00	
	C.Servicios educación no formal STEAM+.	$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$ 785.405.750**

La interventoría para dar aval al primer pago, evalúo el periodo de ejecución de acuerdo a los parámetros estipulados en el contrato para cada una de las actividades.

La interventoría verifico la prestación de servicios en:

- Disponibilidad de personal de asistencia técnico por actividad.
- Materiales de trabajo para la ejecución de cada actividad.
- El desarrollo de los temas definidos en cada actividad.
- Disponibilidad de espacios de trabajo que garantice el desarrollo de las actividades. AULA DIGITAL.
- La atención a 783 estudiantes de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS en cobertura.
- La entrega de 783 complementos nutricional a estudiantes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

MATERIAL DE LA ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Material entregado a los 783 estudiantes beneficiarios de la Instituciones Educativas

CANTIDAD	COMPONENTE
1	Cartilla
1	Lapicero
1	Lápiz

El contratista NIÑOS DESARROLLADORES SAS cumplio con los parametros definidos en la minuta del contrato para ejecutar cada actividad durante el periodo de verificación. el porcentaje de cumplimiento es del 100%.

La interventoría aporta a la supervisión del contrato certificación y acta de verificación del periodo del 29 de septiembre al 28 de octubre ejecutado por el operador NIÑOS DESARROLLADORES SAS con fecha del 15 de noviembre de 2023.

NOVEDADES DE COBERTURA DE PERSONAL DE ASISTENCIA TECNICA

CARGO	PERSONAL RETIRADO	PERSONAL DE REEMPLAZO EQUIVALENTE	IDENTIFICACION
APOYO LOGISTICO	Leidy Alejandra Aragon	Cristian eduardo lara gutierrez	1110554841
	Edwin Daniel Vásquez Sáenz	Jose ricardo mojica correa	1007414696
	Santiago Hernández Segura	Yormay rueda gomez	39582651
	Mayerly Carolina Guapacho Barrero	Jesus david osuna cespedes	1105688965
	Tito Augusto Bocanegra Santos	Erika andrea infante lozada	1003699831

GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
RL KONSULTPRO SAS
CC 1.110.507.252

VERIFICACION DESARROLLO DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE 2023

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SECUNDARIA Y BASICA) DEL MUNICIPIO CON BAJOS NIVELES DE DESARROLLO Y HABILIDADES EN INNOVACIÓN DIGITAL Y TECNOLOGÍAS		
Institución Educativa Oficial	**Grado**	**N° De Estudiantes**
San Isidoro	8-9-10	440
Rafael Uribe Uribe	9-10-11	31
Félix Tiberio Guzmán	8-9	174
San Luis Gonzaga	9	75
Mariano Sánchez Andrade	9	63
Total		783

La asignación de los grados a cargo de los rectores de la Instituciones Educativas en cobertura. La disponibilidad de cobertura fue solicitada por el rector de la Institución Educativa SAN ISIDORO, por los temas a trabajar beneficiando la población estudiantil.

KONSULTPRO SAS verifico en visita de seguimiento que el contratista NIÑOS DESARROLLADORES SAS dispone del espacio definido en los pliegos de condiciones los cuales hacen parte integral del proceso contractual. A continuación, se relaciona las especificaciones del AULA DIGITAL de NIÑOS DESARROLLADORES SAS encontradas:

- Capacidad para 25 a 30 estudiantes,
- Dotado con escritorios.
- Tablero,
- videobeam.
- Impresora 3d.
- Computadores.

El AULA DIGITAL es empleada por los estudiantes beneficiarios en jornadas contraria a las académicas y los días sábados con el objeto de dar continuidad a los procesos formativos y dar la posibilidad a los estudiantes de aclarar dudas y afianzar conocimientos. Además de fortalecer relaciones entre los estudiantes de otras Instituciones Educativas. **(VER EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS).**



ACTIVIDAD 1: DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

SERVICIOS EDUCACIÓN NO FORMAL STEAM+.

Se desarrollo e implemento estrategias de innovación para fomentar la alfabetización digital intergeneracional y la creación de emprendimientos innovadores en las I.E. del Municipio del Espinal- Tolima, dicha estrategia se llevó a cabo por medio de espacios de formación educativa dirigidos a estudiantes de IE oficiales del municipio.

Con la actividad se complementó los conocimientos adquiridos en el área de las TIC, de igual manera actualizar los conocimientos por medio del aprendizaje de nuevas herramientas las cuales permitirán adquirir habilidades técnicas y prácticas para fortalecer las capacidades interpersonales, el conocimiento humano y el aumento de acciones de desempeño laboral que se adquieren durante un proceso de formación educativa.

783 estudiantes beneficiarios inscritos y sugeridos por los rectores de las instituciones educativas.

Los rectores designaron los grados para la ejecución del proyecto.

A continuación, se relaciona la programación de trabajo ejecutada durante el periodo en verificación.

El proceso de formación se realizó en las instalaciones locativas de las instituciones educativas y ell AULA DIGITAL.

INTENSIDAD TOTAL EJECUTADA: 30 HORAS

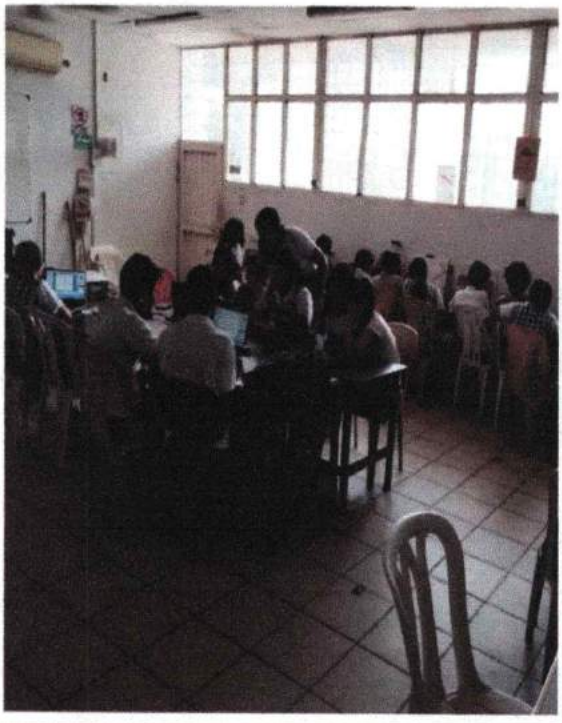
ACTIVIDAD 1	**DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**		
DESCRIPCIÓN	**TEMAS**	**CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS**	**INTENSIDAD HORARIA**
POBLACION ATENDIDA: 783 ESTUDIANTES			
Educación no formal en scratch. (20 horas)	Introducción y generalidades de Scratch	Introducción y generalidades de Scratch	2
	Reconocer el Framework	Reconocer el Framework	4
	Funciones Básicas del entorno de Scratch	Generalidades	3
		Escenario	3
	Intrucciones Basicas a los objetos (8Horas)	Utilización de funciones al presionar	4
		Crear historias interactivas con SCRATCH	4
Educación no formal en animación 2D y 3D.(10 Horas)	Educación no formal animación pencial 2D	Introducción a la animación 2D	1
		12 principios de animación	1
		Pencil 2D	4
		creando una animación	4
Total de horas ejecutadas			30


Tecnología
e Informática

















En las visitas de seguimiento se evidencio:

- El operador dispuso de áreas de trabajo, recursos, equipos y materiales necesarios y suficientes para el desarrollo de actividades propias del componente.

- Se evidencia intensidad horaria de 30 horas para la ejecución de los temas correspondientes, Se socializa la actividad con apoyo de equipos audiovisuales y en el AULA DIGITAL.

- Para la ejecución de los temas de la actividad el operador proporciono el personal de asistencia técnica establecido. Personal con un manejo cordial con los estudiantes y el área administrativa de las sedes educativas. Durante el suministro de la formación, se evidencio acompañamiento por parte de personal de las Institución educativa.

- Participantes activos, involucrados en los procesos y atentos a indicaciones, se evidencia en el trascurso de las visitas de seguimiento recordación y aplicación de temas aportados por el operador.

- La formación de los temas estipulados se brindo en las 5 sedes principal de las Instituciones educativas. A los 783 estudiantes en cobertura.

- Se realizo entrega a los 783 participantes el material de refuerzo del componente conformado por:

MATERIAL DE LA ACTIVIDAD 1

ENTREGADO A 783 ESTUDIANTES

CANTIDAD	COMPONENTE
1	Cartilla
1	Lapicero
1	Lápiz









ACTIVIDAD 2:

Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del proyecto.

Se realizo 1 encuentro en cada una de las 5 Instituciones educativas beneficiadas con el proyecto para un total de 5 encuentros durante el periodo de verificación del proyecto con una duración del encuentro de 4 horas. Los encuentros se realizaron en las instalaciones de las Instituciones educativas.

INTENSIDAD TOTAL EJECUTADA: 20 horas.

Temas desarrollados en el encuentro:

- AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA.
- PROYECTO DE VIDA.

Actividad 2	Encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del proyecto.		
ENCUENTROS DE FORMACION SOCIAL REALIZADOS	**CANTIDAD**	**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES**	**CANTIDAD DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**
	1	SAN LUIS GONZAGA	75
		SAN ISIDORO	440
		FELIX TIBERIO GUZMAN	174
		RAFAEL URIBE URIBE	31
		MARIANO SANCHEZ ANDRADE	63

Encuentros apoyados por el área administrativa de las Instituciones educativas por la necesidad que presenta actualmente los estudiantes. El equipo asistencial empleo técnicas de socialización que ayudan a los estudiantes a desarrollar una mayor comprensión de sí mismos, a construir una autoestima saludable, a mejorar sus habilidades para relacionarse con los demás.
Incremento de la autoconciencia les permite a los estudiantes reconocer sus fortalezas, debilidades, valores y metas. El encuentro de formación incluía actividades, ejercicios de reflexión, discusiones en grupo y sesiones de asesoramiento individual, todo lo cual puede ser apoyo para al desarrollo integral de los estudiantes.

- El encuentro se realizó en las 5 sedes principal de las Instituciones educativas. A los 783 estudiantes en cobertura

Cada encuentro desarrollado conto con la entrega de un apoyo alimentario a los estudiantes.

- Refrigerio 1: conformado por un carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lácteo o jugo) 200ml.

DESCRIPCIÓN DEFINIDA EN EL CONTRATO	REFRIGERIO ENTREGADO A LOS 783 ESTUDIANTES EN EL ENCUENTRO
Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	1 CROISSANT 70 gr
	1 JUGO DE CAJA 200 ml
	1 CHUPETA DE DULCE 15 gr



- Se realizo seguimiento a los complementos alimentarios aportados a cada uno de los 783 estudiantes.
- Se verifico condición es de calidad, lote, fecha de vencimiento, condiciones de empaque

en los componentes que aplica tomando como la base la normatividad vigente del INVIMA de los componentes del complemento alimentarios y gramaje.













ACTIVIDAD 3

Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas prácticas digitales en sus entornos educativos y sociales.

La capacitación se desarrolló por grado de trabajo en las instalaciones de la sede educativa con la participación total de los 783 estudiantes. La capacitación conto con una duración de horaria de 8 horas.

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales
POBLACION ATENDIDA: 783 ESTUDIANTES	
DESCRIPCIÓN	**TEMAS**
CAPACITACION DE DELITOS INFORMATICOS	Prevención de riesgos digitales
	Problematicas de los adolescentes "Peligros-Estafas-Acoso en las redes"

En las capacitaciones de delitos informáticos se orientó a los beneficiarios a fomentar las buenas prácticas digitales en sus entornos educativos y sociales de diversas maneras. Algunos de los aspectos brindados, abordados fueron:

- Conciencia sobre los riesgos y amenazas: Ayudaron a los estudiantes a reconocer y estar conscientes de los riesgos y amenazas que enfrentan en su entorno digital, como el ciberbullying, la ciber victimización y la exposición de datos personales. Situaciones que en su diario vivir sufren los estudiantes. Problemática manifestada por el área administrativa y por los mismos estudiantes.
- Habilidades para enfrentar situaciones de riesgo: La formación proporciono a los estudiantes las habilidades necesarias para enfrentar y prevenir situaciones de riesgo en su entorno digital, como la identificación de contenido inapropiado, la gestión de situaciones conflictivas y la negociación con agresores en línea.
- Promoción de la responsabilidad y la ética: La formación en delitos informáticos fomento la responsabilidad y la ética en el uso de la tecnología, alentando a los estudiantes a ser conscientes de las consecuencias de sus acciones en línea y a actuar de manera responsable y ética
- Fortalecimiento de la autoconciencia y la autoestima: La formación en delitos informáticos fomento el desarrollo de la autoconciencia y la autoestima de los estudiantes, al proporcionarles herramientas para gestionar emociones y enfrentar

desafíos en su entorno digital

- Con la información aportada se buscaba que el estudiante mejorara la empatía y la tolerancia con la formación de reconocer y respetar las diferencias de opinión y cultura en su entorno digital
- La formación en delitos informáticos aporto al desarrollo de habilidades sociales, al proporcionar a los estudiantes herramientas para comunicarse de manera efectiva y establecer relaciones saludables en su entorno digital

La formación en delitos informáticos puede orientar a los beneficiarios a las buenas prácticas digitales en sus entornos educativos y sociales al aumentar su conciencia sobre los riesgos y amenazas, mejorar sus habilidades para enfrentar situaciones de riesgo, promover la responsabilidad y la ética, fortalecer su autoconciencia y autoestima, mejorar su empatía y tolerancia y desarrollar sus habilidades sociales.

- La formación en delitos informáticos se ejecutó en las 5 sedes principal de las Instituciones educativas. A los 783 estudiantes en cobertura

Durante la formación de la actividad se suministró un apoyo alimentario a los estudiantes.

- Refrigerio 2: conformado por un carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lácteo o jugo) 200ml.

DESCRIPCIÓN DEFINIDA EN EL CONTRATO	REFRIGERIO ENTREGADO A LOS 783 ESTUDIANTES EN EL ENCUENTRO
Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	1 CROISSANT 70 gr
	1 JUGO DE CAJA 200 ml
	1 CHUPETA DE DULCE 15 gr






06/10/2023





CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO

PERIODO	29 de septiembre al 28 de octubre
INSTITUCION EDUCATIVA	**FECHA**
SAN ISIDORO	3 DE OCTUBRE 2023
	20 DE OCTUBRE 2023
	25 DE OCTUBRE 2023
RAFAEL URIBE URIBE	23 DE OCTUBRE 2023
FELIX TIBERIO GUZMAN	5 DE OCTUBRE 2023
	20 DE OCTUBRE 2023
MARIANO SANCHEZ ANDRADE	19 DE OCTUBRE 2023
SAN LUIS GONZAGA	27 DE OCTUBRE 2023
AULA DIGITAL	29 DE SEPTIEMBRE 2023
	28 DE OCTUBRE

GINNA MARCELA CASTILLO GUTIERREZ
CC 1.110.507.252
R.L KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

ACTAS DE SEGUIMIENTO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	**NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023**		
CONTRATO QUE REPORTA	**KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023**		
INSTITUCION EDUCATIVA	San Isidro	VISITA:	1
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	8 - 10.
DIRECCION:	Cra 6 12-87.		
FECHA DE VISITA:	3 de Octubre 2023	HORA:	9:00am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
acompañamiento por parte de la institución Educativo durante la formación. Actividad: Crear - editar Objetos - diseños, fondos

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	

OBSERVACIONES Encuentro desarrollados con los estudiantes por grado en los aulas de clase. Tema: Autoconcepto y autoestima. Tema con actividades en grupo y material de sensibilización

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES
Socialización Reacción de riesgos digitales en adolescentes se socializo por grados.

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES Actividad no programada para el periodo.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	

OBSERVACIONES Actividad a ejecutar en la finalización del proyecto.

· Jornada de la Tarde actividad en Aula digital

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Jadama Sanchez Rojas
TELEFONO	3017055778 Director de Proyecto.
IDENTIFICACION	52268574
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS.
NOMBRE	Jhayron Alexander Correa Madrid
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.105.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	San Isidoro	VISITA:	(17) Segunda
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9
DIRECCION:	Cra 6 12-87		
FECHA DE VISITA:	17 de Octubre	HORA:	9:40am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES

Tema: Animación 2D.
Conceptos, historia, ventajas y aplicación.

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

OBSERVACIONES

Material de sensibilización
Tema: Proyecto de vida.

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES Actividad no programada durante la jornada.

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hackiaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES Actividad programada para el proximo periodo.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NO
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NO

OBSERVACIONES Actividad programada para el proximo periodo

- Empeo en la jornada de la Tarde.

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Johanna Sanchez
TELEFONO	3017055773
IDENTIFICACION	52208574
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS
NOMBRE	Jhayron Alexander Carreño Malagón
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.205.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	San Isidro	VISITA:	3
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9
DIRECCION:	Cra 6 12-87		
FECHA DE VISITA:	25 de Octubre 2023	HORA:	9:30 am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
Estudiantes en formación de realización de entre 20 en mantenimiento

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES
Trabajo 2 grados durante la jornada
Tema: Ciberbulling.

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES Actividad programado para el otro periodo

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NO
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NO

OBSERVACIONES Actividad programado para el proximo periodo

* Estudiantes asisten al aula digital para continuidad de procesos

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Adama Sanchez
TELEFONO	3017055778
IDENTIFICACION	52268574
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS.
NOMBRE	Jhayron Alexander Careño Malagón
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.105.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	FELIX TIBERIO GUZMAN .	VISITA:	1
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL	GRADO	9
DIRECCION:	Cra 10 15-85		
FECHA DE VISITA:	5 de OCTUBRE 2023	HORA:	9:40 am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
Formación en grados 8.
Tema RECONOCER EL FODTNEWOOK.

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

OBSERVACIONES
ENCUENTRO DE FORMACION POR AULA EN LOS GRADOS 9NOS, POR OPCIONES
ACEPTACION DE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES Tema Ciberbulling
Trabajo por grado

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hackiaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES Actividad para el proximo periodo

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NO
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NO

OBSERVACIONES Actividad para el proximo periodo

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Adamo Sanchez
TELEFONO	3017055778
IDENTIFICACION	52268578
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS.
NOMBRE	Jhayron Alexander Correa Malagón
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.205.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	Felix Tiberio Guevara	VISITA:	2
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9
DIRECCION:			
FECHA DE VISITA:	20 de Octubre 2023	HORA:	10:00 a

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
Tema: Creación de historietas con las técnicas de formación
Trabajo en aula de clase

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

OBSERVACIONES actividad no programada a la jornada

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES

ACTIVIDAD NO PROGRAMADA EN ESTA JORNADA

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NA
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NA
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NA
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NA

OBSERVACIONES ACTIVIDAD NO PROGRAMADA PARA ESTE PERIODO.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	

OBSERVACIONES ACTIVIDAD NO PROGRAMADA PARA ESTE PERIODO.

- Empieza Aula digital en la jornada de la tarde

INTERVENTORIA	
NOMBRE	JOHANNA GARCIA
TELEFONO	3017057738
IDENTIFICACION	52685574
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS.
NOMBRE	Jhayron Alexander Carmio Malagón.
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.105.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	**NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023**		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	Mariano Sanchez Andrade	VISITA:	1
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9
DIRECCION:	Cra 13 Calle caimanera!		
FECHA DE VISITA:	19 de Octubre 2023	HORA:	8:30am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES Estudiante en formación por grado, acompañamiento por parte de la área administrativa.

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

OBSERVACIONES Encuentros desarrollados por grupos (salones).

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES ACTIVIDAD NO PROGRAMADA EN ESTA JORNADA

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NA
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NA

OBSERVACIONES PROGRAMACION PARA EL SIGUIENTE PERIODO

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Adama Sánchez
TELEFONO	3017055778
IDENTIFICACION	52768574
OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES SAS
NOMBRE	Jhayron Alexander Cañón Mallagón
TELEFONO	322-462-0998
IDENTIFICACION	1.105.686.437

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	San luis Gonzaga.	VISITA:	1
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9
DIRECCION:	Calle 9 Chicoral		
FECHA DE VISITA:	27 de Octubre 2023	HORA:	9:00am

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
Tema: Cuerdo animación
Grados con disponibilidad de equipos. Estudiantes muy ocupados

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	C

OBSERVACIONES
Actividad por grado
Alimentación apoltada cumple aceptación por parte de estudiantes

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES NO PROGRAMADO EN ESTA JORNADA

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES PROGRAMADO PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NO
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NO

OBSERVACIONES PROGRAMADO PARA EL SIGUIENTE PERIODO.

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Johana Sanchez
TELEFONO	3017055778
IDENTIFICACION	52768574
OPERADOR	Altas Desarrolladores SAS
NOMBRE	Maria Alejandra Cardenas Ojeda
TELEFONO	3134562247
IDENTIFICACION	65'797'054

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OPERADOR	NIÑOS DESARROLLADORES CONTRATO 1009 - 2023		
CONTRATO QUE REPORTA	KONSULTPRO SAS CONTRATO 1012 - 2023		
INSTITUCION EDUCATIVA	Rafael Uribe Uribe	VISITA:	1
SEDE EDUCATIVA	Principal	GRADO	9-10-11
DIRECCION:	Manzana 25 Barrio Bolkoes		
FECHA DE VISITA:	23 de Octubre	HORA:	2:00 pm

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA". MEDIANTE HERRAMIENTAS TERAPÉUTICAS, TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA INCLUSIVA STEM + Y DEMÁS AYUDAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

C-cumple NC-no cumple NA. No aplica

ACTIVIDAD 1	DESARROLLAR COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	CALIFICACION
1	Se desarrollo del tema según cronograma establecido	C
2	Se desarrolla el tema con asistencia del personal profesional correspondiente.	C
3	La actividad para su desarrollo los estudiantes disponen de equipos.	C
4	Las actividades son desarolladas con la metodologia necesaria	C
5	Se cuentan con soportes de asistencia por estudiante.	C

OBSERVACIONES
Jornada desarrolla en la Tarde.
Tema. Animación 2D.

ACTIVIDAD 2	Realizar encuentros de formación social, en los cuales se le expongan a la comunidad educativa los objetivos de los programas de formación a realizar en la ejecución del	CALIFICACION
1	Se desarrolla la actividad con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 1:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

OBSERVACIONES NO PROGRAMADO DURANTE LA JORNADA.

ACTIVIDAD 3	Capacitación en delitos informáticos que orienten a los beneficiarios las buenas practicas digitales en sus entornos educativos y sociales	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 2:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO

INTERVENTORIA AL CONTRATO 1009-2023
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

OBSERVACIONES Actividad no programada en esta jornada.

ACTIVIDAD 4	Fortalecer el ecosistema de transferencia tecnológica en el Municipio del Espinal – Tolima. (Hacklaton)	CALIFICACION
1	La actividad cuanta con asistencia del personal profesional correspondiente.	NO
2	Se realiza entrega del Refrigerio 3:Carbohidrato 70 gr, postre 15 gr y liquido (Lacteo o jugo) 200ml.	NO
3	Se realiza entrega de Material entregable: Indumentaria Camiseta en piel de durazno 93% poliéster 7% expander 150 gramos, cuello redondo con cinta de hombro. Dama con corte de princesa. Tula en tafeta 100% poliéster con terminados en riata del mismo tono y cordon en poliéster. Gorra importada en malla unicolor, surtidos con frente blanco con espuma cierre plastico. estampado full color en sublimación 10 cm X 7cm maximo.	NO
4	Entregable: memoria 128 GB, Velocidad Compatible con USB 3.2 Gen 1, dimensiones 67,3 mm x 21,04 mm x 10,14 mm Peso 11g, Temperatura de Servicio0°C~60°C, Temperatura de Almacenamiento -20°C~85°C, Compatible con sistema Operativo Windows® 11, 10, , macOS (v. 10.15.x +) , Linux (v. 4.4 +), Chrome™ OS	NO

OBSERVACIONES Actividad para el proximo periodo.

ACTIVIDAD 5	Realizar una feria de emprendimiento con el objetivo de mostrar los resultados y las metas planificadas del proyecto	CALIFICACION
1	Se cuenta con los equipos establecidos de la actividad.	NO
2	Cuenta con el personal requerido para la feria empresarial.	NO

OBSERVACIONES Actividad para el proximo periodo.

INTERVENTORIA	
NOMBRE	Johanna Sanchez Degil
TELEFONO	3017055778
IDENTIFICACION	52768574
OPERADOR	Ninos Desarrolladores S.AS
NOMBRE	Maria Alejandra Cardenas Ojeda
TELEFONO	3134562247
IDENTIFICACION	65'791'054

INTERVENTORIA AL CONTRATO 826-2021
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

CONTRATO REPORTA	**1012 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
CONTRATO A VERIFICAR	**1009 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
TIPO DE SEGUIMIENTO	Cumplimiento.	VISITA:	1
FECHA DE VISITA:	29 de Septiembe 2023	HORA:	3:00 pm

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA".

AULA DIGITAL

DIRECCION	NIÑOS DESARROLLADORES SAS
ESPACIO	Apto Capacidad.
EQUIPOS	Diapore
PERSONAL DE ASITENCIA TECNICA	Docente de sistema.

VERIFICACION

Aula con capacidad de 25 a 30 estudiantes.

Dotado de: Impresora 3D.

Tablero

Video Beam

Computadores

Ubicado en zona libre de acceso facil para los estudiante

* El aula digital cumple las condiciones del pliego

INTERVENTORIA	Johana Cortes
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	52268574
PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA	Maria Alejandra Cardenas
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	65'791'054

INTERVENTORIA AL CONTRATO 826-2021
KONSULTPRO SAS
NIT 901521485-2

CONTRATO REPORTA	**1012 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
CONTRATO A VERIFICAR	**1009 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
TIPO DE SEGUIMIENTO	Cumplimiento	VISITA:	2
FECHA DE VISITA:	28 de Octubre 2023	HORA:	2:00 Pm

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL INTERGENERACIONAL Y LA CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA".

AULA DIGITAL

DIRECCION	Ninos desarrolladores sas
ESPACIO	Capacidad 25-30 Personas
EQUIPOS	Empleados por estudiantes
PERSONAL DE ASITENCIA TECNICA	Diosparos (Cumple)

VERIFICACION

Estudiantes en formación, con acompañamiento por parte de los docentes de informatica

Trabajo de proyecto para hackaton.

INTERVENTORIA	Interventor
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1.105.686.439 Jhayron Alexander Correa Malagon
PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA	Representante legal.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	